



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Grado en Historia

Nación, nacionalidades y regiones: la cuestión territorial en la Transición española.

Un estado de la cuestión.

Nation, nationalities and regions: the territorial issue in the Spanish Transition.

A historiographical update.

Noelia Solana Alonso

Directora: Ángeles Barrio Alonso

Curso 2015/2016

ÍNDICE

| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2. RESUMEN/ ABSTRACT | 5 |
| 3. DE LA RUPTURA DEMOCRÁTICA A LOS DEBATES CONSTITUCIONALES | 6 |
| 3.1. EL NACIONALISMO ESPAÑOL AL INICIO DE LA TRANSICIÓN | 6 |
| 3.2. UN PASADO COMÚN: LA IZQUIERDA Y LOS NACIONALISMOS PERIFÉRICOS EL LA LUCHA CONTRA EL FRANQUISMO | |
| 3.3. LA CONSTITUCIÓN DE 1978 Y LA CUESTIÓN TERRITORIAL | 17 |
| 3.3.1. La nación y su papel en la Carta Magna de 1978 | 17 |
| 3.3.2. Sobre las nacionalidades y su presencia en el Título Preliminar | 21 |
| 3.3.3. El fin del equilibrio: la ruptura de la izquierda con los nacionalistas | 25 |
| 4. EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS | 30 |
| 5. CONCLUSIONES | 37 |
| 6. BIBLIOGRAFÍA | 41 |

1. INTRODUCCIÓN

Sin duda, una de las etapas más apasionantes dentro de la historia contemporánea de España es la denominada *Transición*; un período en el que se iniciaron profundos cambios con los que se trató de dejar atrás una dictadura de casi cuarenta años. Así, desde su inicio en 1975, tras la muerte del general Franco, la sociedad española vería cómo todo lo conocido hasta el momento empezaría a transformarse, especialmente en el ámbito político, el cual centrará la atención de este trabajo. Lo cierto es que en un breve espacio de tiempo, España abandonó un gobierno dictatorial de carácter personalista para adentrarse en una nueva arena política, caracterizada, especialmente en sus inicios, por un *mare magnum* de formaciones políticas, deseosas todas ellas de encabezar las demandas de una sociedad que ya desde los años 60 había empezado poco a poco a despertarse. La amplia gama de partidos políticos que fueron apareciendo abarcaron la gran variedad de ideologías de la época, al tiempo que, más allá del ámbito democrático y legal, los grupos extremistas, tanto de izquierda como de derecha, seguían actuando; el impacto de sus acciones fue clave en la dinámica política del momento.

Por otro lado, dentro de este nuevo panorama político tuvieron lugar importantes debates en torno a cuestiones como la elaboración de la Constitución de 1978, a partir de la cual derivaron otros, como el de la organización territorial de España, así como la terminología presente en el propio texto constitucional en lo referido a nación, región o nacionalidades. No se trató de una cuestión baladí, sino que fue motivo de intensas disputas entre las formaciones políticas y sus distintas concepciones respecto a la forma del Estado y a la vertebración de España. Así, mientras que UCD abogó por una leve descentralización administrativa, una propuesta que ya había aparecido en el tardofranquismo como mecanismo para lograr una gestión del territorio más eficaz, el Partido Comunista, al igual que el PSOE, defendieron el modelo federal; en ambos casos se produjo un abandono temprano de esta iniciativa, para pasar a apoyar esa misma descentralización administrativa de la que hablaba Suárez, y que más tarde daría pie al Estado de las Autonomías. A esta disparidad de propuestas en torno al modelo territorial que debía regir al país había que añadir el bagaje histórico del mismo, es decir, había que tener en cuenta a los nacionalismos del País Vasco, Cataluña y Galicia. Catalanes y vascos contaron con Estatutos autonómicos de forma previa a la dictadura franquista, los de Nuria y Estella respectivamente; en el caso gallego, aunque el Estatuto se plebiscitó, no llegó a entrar en vigor debido al inicio de la Guerra Civil. Así, los tres casos ponen de manifiesto que la querencia por la diferenciación con respecto al resto de España venía de lejos.

Sin embargo, la nueva situación iniciada a mediados de los 70 mostraba un escenario muy distinto, de tal manera que el reconocimiento a sus peculiaridades ya no iba a ser reclamado únicamente por parte de los nacionalismos periféricos, sino que se propagaría, a lo largo del territorio, una idea en torno a la exaltación de lo propio, lo que traería consigo el auge de los partidos regionalistas, especialmente en la década de los 80.

Más allá de la relevancia de la Transición en su propio contexto, otro de los hechos que justifica el interés por esta etapa, es la mención recurrente que se viene haciendo de la misma desde hace unos años, coincidiendo con la aparición de nuevas formaciones políticas. Dichas alusiones tienden fundamentalmente a criticar varias de las medidas puestas en marcha en aquel entonces y que hoy en día prevalecen, como la propia organización territorial. Su origen se encuentra en el conocido como Estado de las Autonomías, que ha sido profundamente cuestionado, siendo motivo de numerosos debates que han copado las portadas de los periódicos y desembocado en coyunturas como el debate soberanista en Cataluña. Con independencia de los motivos que han llevado a que se reabra este asunto, y hay que hacer hincapié en el hecho de reabrirlo puesto que hace diez años las encuestas recogían un mínimo interés por parte de la ciudadanía catalana con respecto al independentismo, lo cierto es que hay un descontento real en lo referente al modelo autonómico, de forma que se ha incrementado el número de Comunidades que, sin tener un objetivo independentista, sí demandan un mayor número de competencias, es decir, una mayor descentralización.

Por otro lado, hay quienes han señalado similitudes entre ambas etapas, especialmente en lo que se refiere al convulsionado orden político, cuyo origen en la actualidad podría ubicarse en la llegada de partidos emergentes, como Podemos y Ciudadanos, y la aparente ruptura del bipartidismo entre el Partido Popular y el Partido Socialista; algunos de los nuevos líderes han llegado incluso a hablar de "segunda transición", de ahí el interés por conocer hasta qué punto es veraz esta afirmación.

Así, parece conveniente conocer el origen y caldo de cultivo del sistema autonómico vigente, de manera que puedan analizarse las raíces de las posibles deficiencias que presenta. Además, tratar de conocer el porqué de la diferente evolución del País Vasco y Cataluña, a pesar de que en ambos casos se trate de *nacionalismos históricos*; aunque Galicia también recibe esta consideración, la atención se destinará sobre todo a los dos primeros casos mencionados, puesto que su participación durante la etapa señalada resultó crucial en el devenir de los acontecimientos. Una vez hayan sido analizadas, por un lado, las demandas sociales de aquellos momentos en torno a la cuestión de la soberanía, y las alternativas planteadas por los

distintos partidos, por otro, así como la evolución de sus respectivas posiciones a lo largo de todo el proceso, el objetivo de este trabajo es valorar de manera ponderada las medidas adoptadas durante la Transición en lo relativo a la vertebración territorial, y deducir, en la medida de lo posible, un juicio crítico acerca de su virtualidad para la España actual, desde la particular experiencia histórica de la transición a la democracia.

2. RESUMEN/ ABSTRACT

El contenido de este trabajo se centra en el estudio de la Transición española desde la óptica de la cuestión territorial. En un mismo espacio convivieron aquellos conocidos como nacionalismos históricos, vasco y catalán principalmente, junto con un nacionalismo español que estaba muy debilitado tras el final de la dictadura; además, todo ello acompañado de una gran tensión social. Durante el proceso, los partidos políticos tuvieron que modificar varios de sus objetivos iniciales; el cambio en sus discursos fue realmente significativo, especialmente en la izquierda, que pasó de la defensa del federalismo a la de las autonomías. El resultado final fue el establecimiento de la democracia y del conocido como Estado de las Autonomías, una vía alternativa entre el federalismo y el centralismo. El propósito de este trabajo es valorar las medidas adoptadas durante la Transición en relación a la vertebración territorial, y deducir, en la medida de lo posible, un juicio crítico sobre los efectos para la España actual.

Palabras clave: nación, nacionalidades, autonomía, democracia

The content of this paper focuses on the study of Spanish Transition from the perspective of the territorial issue. In the same space those known as historical nationalisms, Basque and Catalan primarily, coexisted along with a Spanish nationalism that was greatly weakened after the end of the dictatorship; also it had to add a great social tension. During the process, political parties had to modify several of its initial objectives; the change in his speeches was really significant, especially on the left, which went from the defense of federalism to the autonomies. The end result was the establishment of democracy and known as the State of Autonomies, an alternative route between federalism and centralism. The aim of this study is to assess the measures taken during the Transition in relation to the territorial structure, and deduce, as far as possible, a critical judgment about the effects for the current Spain.

Keywords: nation, nationalities, autonomy, democracy

3. DE LA RUPTURA DEMOCRÁTICA A LOS DEBATES CONSTITUCIONALES

3.1. EL NACIONALISMO ESPAÑOL AL INICIO DE LA TRANSICIÓN

Con la Transición se ponía fin a una dictadura militar de casi cuatro décadas. A partir de entonces tendrían lugar numerosos e importantes cambios, en un período de tiempo relativamente breve, que traerían consigo una nueva España. Sin embargo, es importante señalar que aunque los avances clave en torno al establecimiento y consolidación de un sistema democrático se produjeron a partir de 1975, lo cierto es que fueron el resultado de una dura lucha que venía fraguándose desde los últimos años de la dictadura, durante el conocido como tardofranquismo. Pese a que, como sucede en cualquier sistema impuesto por la fuerza, la dictadura encontró desde sus inicios un núcleo de oposición, ésta se agudizó de forma clara a partir de los años 60. Esto fue resultado de los profundos cambios que acontecieron a lo largo de la década. Por un lado, la nueva coyuntura económica, basada en el desarrollismo impulsado por el régimen, aportó importantes dividendos al país gracias a sectores como el turismo. Sin embargo, el influjo de visitantes traería consigo otra importante consecuencia, ya que permitiría a la sociedad española relacionarse con sus "iguales" europeos, lo que la hizo aún más consciente de la falta de libertades de la que adolecía. Todo ello coincidió, además, con un cambio de carácter generacional. Buena parte de la juventud de los 60 rechazaba la España encorsetada en la que habían crecido dos generaciones, donde la ausencia de libertad en cualquier ámbito de la vida cotidiana había pasado a ser norma. Ante semejante escenario, la posibilidad de que la ciudadanía empezase a participar en la vida política constituyó uno de los grandes objetivos de esta nueva generación, que pasaría a engrosar el núcleo de oposición a la dictadura, junto a todos aquellos que desde los inicios del franquismo habían luchado por acabar con el régimen, en lo que había sido una verdadera carrera de fondo. La movilización social a partir de estos años fue en aumento, pues ya no se trataba de aquellos históricos líderes que reclamaban la recuperación de la democracia, y las libertades en general, desde el exilio. Ahora estos objetivos se veían amparados no sólo por las figuras que habían sido protagonistas durante la época republicana, sino por la fortaleza que aportaba una juventud que había ganado en capacidad crítica gracias a la propia apertura del país. Fue precisamente la lucha contra el franquismo lo que sirvió de caldo de cultivo de las relaciones entre los nacionalistas y los partidos de izquierda, protagonistas ambos de acontecimientos clave de los 70. Así, parece razonable señalar que las demandas y objetivos alcanzados durante la etapa democrática fueron, en parte, el resultado de la movilización política y social de la década anterior.

A pesar de que la Transición supuso el fin de todo el entramado dictatorial, unido al surgimiento de una pluralidad de partidos, la convocatoria de elecciones y la elaboración de una Constitución, lo cierto es que la herencia recibida procedente de la etapa previa constituyó una pesada losa para las formaciones políticas del momento, e influyó, especialmente, en sus propuestas de cara a la nueva organización territorial del país. En este punto hay que distinguir dos proyectos políticos claramente diferenciados. Por un lado, el constituido por el nacionalismo español, cuya máxima fue la defensa de la unidad de todo el territorio. Por otro, el representado por los nacionalismos periféricos y ese anhelo de diferenciación con respecto al resto del país. En torno a estas dos ideas se posicionaron las principales agrupaciones políticas del momento; partidos como UCD o AP fueron valedores del nacionalismo español, al tiempo que la izquierda, al querer evitar cualquier vinculación con el régimen anterior, no vio posible defender dicho nacionalismo, lo que llevó a socialistas y comunistas a acercarse a formaciones nacionalistas, fundamentalmente vascas y catalanas. Alrededor de estos dos polos bascularán las fuerzas políticas del momento, lo que dio lugar a un período marcado por cesiones, pactos y consensos. Además, resulta clave señalar que, con el inicio de la década de los 80 y tras la previa aprobación del Estado de las Autonomías, emergió un nuevo fenómeno, el de los regionalismos. Dicho elemento supuso un respaldo para el nacionalismo español, si bien, desde una perspectiva descentralizadora, a través de la exaltación de los rasgos particulares de cada región y esa idea de la unidad en la diversidad. Lo que hay que tener en cuenta es que, todas estas propuestas ofrecían modelos de organización territorial claramente dispares entre sí, especialmente entre el federalismo de la izquierda y la leve descentralización administrativa de la derecha.

Por otro lado, pese a que la evolución de los nacionalismos periféricos tras la dictadura, así como sus reivindicaciones, han constituido uno de los temas que más interés ha suscitado, en tanto que se abría un nuevo período *a priori* favorable para la consecución de sus objetivos, lo cierto es que tanto o más interesante fue la situación en la que quedó el nacionalismo español al finalizar el franquismo. Sobre esta cuestión se han elaborado numerosos trabajos a través de diversos enfoques, sin embargo, a pesar de la variedad de los discursos, todos ellos parecen llegar a una misma conclusión: la debilidad del nacionalismo español. Así, algunos autores han señalado cómo España aquejaba de un frágil proceso nacionalizador; una inconsistencia cuyos orígenes habría que rastrearlos hasta las últimas décadas del siglo XIX, y cuyo punto

álgido se daría a lo largo del franquismo¹. La manipulación de símbolos que tuvo lugar durante la dictadura, así como el desarrollo de un nacionalismo de carácter católico-tradicionalista, el cual generó la división dentro del propio nacionalismo español, serían las principales razones que explicarían la fragilidad que caracterizó a esta ideología con carácter previo a la Transición, la cual se acrecentó a lo largo de la misma². Este planteamiento ha sido defendido, entre otros, por José Manuel Núñez Seixas, así como por David Sánchez Cornejo, quien ha desarrollado un hilo argumental muy similar, al señalar también el bagaje católico-tradicionalista, propio del régimen franquista, como el principal lastre que impidió al nacionalismo español adscribirse a una corriente liberal-democrática³.

Por otro lado, resulta de gran interés la aportación de Andrés de Blas Guerrero sobre los motivos que explican la deslegitimación del Estado resultante tras el fin de la dictadura. En primer lugar, coincidiendo con los autores anteriormente mencionados, señala el empleo del nacionalismo español, en su vertiente más conservadora, por parte del franquismo; un hecho que se explicaría por el tradicional temor que a derecha tenía hacia el orden liberal-democrático. A su vez, la dicotomía contenida en el discurso del régimen, basado en la diferenciación entre vencedores y vencidos o la existencia de una Anti-España, dejaría un poso que ni el inicio de la democracia podría disipar. La división de la sociedad no se daría únicamente por parte del régimen franquista, sino que De Blas Guerrero también responsabiliza a otras ideologías como el anarquismo; su oposición al Estado liberal-democrático le llevaría a negar una realidad en la que pudiera convivir el grueso de los ciudadanos. Así, este autor ha tratado de demostrar que los problemas de legitimidad de los que adolecía la organización estatal no procedían únicamente de los nacionalismos periféricos⁴.

A su vez, de cara al estudio del nacionalismo español se ha desarrollado otro enfoque cuyo centro de interés radica en la crítica social, ya durante el período democrático, dirigida contra la postura tomada por el nacionalismo español. Buena muestra de ello da varios de los

¹ Sobre la debilidad de la nacionalización española ver: RIQUER, Borja de. "Aproximación al nacionalismo español contemporáneo". *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 12 (1994) pp. 11-29

² NÚÑEZ SEIXAS, José Manuel. "Nacionalismos y regionalismos ante la formación y consolidación del Estado autonómico español (1975-1995): una interpretación" en TUSELL GÓMEZ, Javier (coord.). *Historia de la Transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1995, 2. pp. 432-437

³ SÁNCHEZ CORNEJO, David. "La Unión de Centro Democrático y la idea de España. La problemática reelaboración de un discurso nacionalista para un contexto democrático". *Historia del presente*, 13 (2009) pp. 7 ⁴ BLAS GUERRERO, Andrés de. "Los nacionalismos españoles ante el Estado autonómico" en BERAMENDI, Justo G., MÁIZ, Ramón., NÚÑEZ, José M. (eds.). *Nationalism in Europe Past and Present: actas do Congreso Internacional os Nacionalismos en Europa Pasado e Presente*. Santiago de Compostela: Universidade, 1993. pp. 46-49

trabajos de Fernando Molina Aparicio, cuyas investigaciones se han basado en el estudio de las identidades nacionales, con especial énfasis en la problemática vasca. De esta forma, enmarcados en el contexto de la violencia de ETA, Molina recoge los intensos debates que las actuaciones de la banda terrorista desataron con respecto a la contundencia, o la falta de ella, del nacionalismo español. Así, señala cómo la negativa a incluir en los discursos políticos de la época una crítica al nacionalismo vasco, que supondría una identificación del mismo con ETA, fue interpretada en clave de debilidad por parte del nacionalismo español. Además, Molina destaca el hecho de que de la misma forma que esta ideología en su vertiente democrática era frágil, su faceta violenta y radical estaba plenamente activa, como ponían de manifiesto las actuaciones de la extrema derecha⁵.

La asimilación del españolismo con el franquismo trajo consigo importantes consecuencias a las formaciones políticas. Hay que tener en cuenta que, durante la Transición, la máxima de los partidos políticos era alzarse como abanderados de la democracia, lo que derivó en una ruptura y alejamiento decisivo con respecto al régimen anterior, al que se acababa de poner fin. Sin embargo, esto no fue sencillo para algunas agrupaciones, como por ejemplo la Unión de Centro Democrático, surgida del aglutinamiento de varios pequeños partidos de muy diversa índole. El hecho de que estuviera integrada por individuos que habían comenzado su andadura política en la administración franquista, y que incluso habían alcanzado puestos de relevancia dentro de la misma, como fue el caso de Adolfo Suárez, llegó a suponer un problema de legitimación para el propio partido. La vinculación al franquismo representó una herencia envenenada con la que UCD tuvo que lidiar, a pesar de su incorporación al juego democrático. Al mismo tiempo, fue clave su papel de cara a la elección del modelo de vertebración territorial del país, de tal manera que siempre abogó por la unidad nacional, aceptando únicamente un modelo levemente descentralizado de cara a mejorar la gestión del territorio así como a calmar las demandas de los nacionalistas periféricos.

Otra consecuencia del paralelismo establecido entre el nacionalismo español y el franquismo fue la trayectoria política llevada a cabo por los partidos de izquierda desde el inicio de la Transición. Comunistas y socialistas trataron de evitar ser relacionados con el régimen dictatorial anterior; ante el deseo de representar una verdadera alternativa, rechazaron desde el primer momento cualquier acercamiento al nacionalismo español, lo que originó un "efecto rebote", en tanto que propició su aproximación a los nacionalismos periféricos, haciendo

⁵ MOLINA APARICIO, Fernando. "El nacionalismo español y la "Guerra del norte", 1975-1981". *Historia del presente*, 13 (2009) pp. 44-49

suyos sus objetivos. La defensa que ambos realizaron de las demandas nacionalistas, así como su respaldo a la posibilidad de que cualquier territorio que lo desease obtuviera su autonomía, Santos Juliá la ha descrito como la consecuencia del paralelismo establecido entre lucha territorial y movilización contra la dictadura⁶. Al mismo tiempo, Juliá ha señalado que el entendimiento de la izquierda con los nacionalistas no ha sido algo espontáneo, sino resultado de varios años de lucha conjunta contra el franquismo⁷; algo en lo que coincide con otros como Alejandro Quiroga Fernández⁸. Sin embargo, resulta de gran interés ver cómo a medida que se sucedieron los acontecimientos y, especialmente, tras la convocatoria de las elecciones de junio de 1977, la postura de la izquierda evolucionó hacia un tono más contenido, dejando a un lado objetivos nacionalistas y federalistas, con el propósito de aglutinar un mayor número de apoyos de cara a los comicios; algo que Quiroga Fernández ha denominado "coyunturas críticas", y sobre las que ha concluido que, a medida que la izquierda, tanto en Cataluña como el País Vasco, iba rebajando la intensidad en lo que a las demandas nacionalistas se refería, el electorado de ambos territorios radicalizó su postura respecto a la cuestión nacional.

3.2. UN PASADO COMÚN: LA IZQUIERDA Y LOS NACIONALISMOS PERIFÉRICOS EN LA LUCHA CONTRA EL FRANQUISMO

El papel que los partidos de izquierda, socialistas y comunistas fundamentalmente, jugaron desde el inicio de la Transición fue determinante, especialmente en momentos clave como la elaboración de la Constitución y la elección del modelo de organización territorial. La postura que ambas tendencias tuvieron a lo largo del proceso se vio influida, en buena medida, por la trayectoria histórica de las formaciones y, sobre todo, por la estrecha relación con los nacionalismos periféricos; una sintonía que para entenderla es preciso remontarse a la última época del franquismo. Tanto la izquierda como los nacionalismos formaron parte, junto a muchas otras tendencias, de un nutrido grupo contrario al sistema franquista. Este maridaje no fue casual ya que, además de la lucha contra el régimen, durante la dictadura existieron, a lo largo de todo el territorio, agrupaciones reducidas vinculadas tanto al PSOE como al PCE que rivalizaron entre sí por hacerse con un mayor número de apoyos. Esta rivalidad pasó por la defensa de los intereses de los nacionalismos periféricos; hecho que explica que los dos

⁶ JULIÁ DÍAZ, Santos. "Nación, nacionalidades y regiones en la transición política a la democracia" [en línea] [Consulta: 13 Mayo 2016] Disponible en:

⁸ QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro. "Coyunturas críticas: la izquierda y la idea de España durante la Transición". *Historia del presente*, 13 (2009) pp. 23

partidos contasen con un elevado número de nacionalistas entre sus filas, lo que facilitó la expansión de los intereses de estos últimos⁹.

Dentro de las múltiples reivindicaciones llevadas a cabo por la oposición al franquismo, aquella referente al problema territorial del país tardó en ser incorporada; concretamente no se hizo alusión a la misma hasta 1961, año en que tuvo lugar el pacto de Unión de Fuerzas Democráticas, en el que participaron socialistas, democratacristianos y nacionalistas vascos (Partido Nacionalista Vasco, Acción Nacional Vasca y Solidaridad de los Trabajadores Vascos). Así, el artículo 3º de este acuerdo señalaba: "las fuerzas democráticas firmantes contribuirán a modelar las futuras estructuras políticas del estado y, entre ellas, las correspondientes a los pueblos que la integran, cuyos derechos han de ser respetados, abriendo cauce a sus aspiraciones autonómicas mediante la libre expresión de su voluntad y disponiendo oportunamente las medidas propias al natural desenvolvimiento de su respectiva personalidad..."¹⁰. Como puede observarse, no se trataba únicamente de la estructura del Estado en su conjunto, sino que se empezaban a tener en cuenta las posibles aspiraciones, en clave de autonomía, de cada uno de los territorios que las agrupaciones vinculadas al pacto representaban.

Sin embargo, aunque la oposición franquista parecía estar de acuerdo en las reivindicaciones, lo cierto es que no fue sencillo compatibilizar las actitudes de los nacionalistas con el resto de agrupaciones. Un buen ejemplo fue la discusión surgida en torno a los términos empleados por cada uno de los integrantes a la hora de referirse a la realidad territorial que representaba España. De esta forma, mientras el nacionalista catalán Rafael Tasis hacía hincapié en la "nacionalidad catalana", Gil Robles, que se oponía al empleo de dicha denominación, abogaba por la expresión "personalidades regionales". Finalmente, el máximo reconocimiento que se lograría en aras de la diferenciación vendría de la mano de las "comunidades naturales", definición propuesta por Salvador de Madariaga durante el Coloquio de Múnich de 1962, y el reconocimiento de la personalidad de las mismas¹¹.

De esta forma, si se avanza algo más en el tiempo podrá verse cómo en 1964, durante el IX Congreso en Toulouse, los socialistas hicieron uso, por vez primera, de las *nacionalidades*, concretamente para referirse a la estructura que debía tener España, concebida como una "Confederación republicana de nacionalidades ibéricas". Puede observarse que el mismo

⁹ *Ibid.*, pp. 24

¹⁰ Pacto de Unión de Fuerzas Democráticas [en línea] [Consultado 8 Julio 2016] Disponible en: http://www.osoa.net/landeya/union_de_fuerzas_democraticas_1961.pdf

¹¹ JULIÁ DÍAZ, Santos. "Nación, nacionalidades..., pp. 4

término que causó una gran controversia durante los debates constitucionales ya tenía presencia en el discurso socialista más de una década antes. Al mismo tiempo, el uso del adjetivo "ibéricas" fue interpretado como un guiño hacia los nacionalistas, ya que no empleaba "españolas"¹². Lo cierto es que este hecho respondió, en buena medida, a la tradición iberista que caracterizó tanto al republicanismo como a ciertos sectores del federalismo. Algunos como José Antonio Rocamora han considerado a esta tendencia como un nacionalismo más, que tendría especial pujanza a lo largo del siglo XIX y durante las primeras décadas del XX. El iberismo representó una alternativa al centralismo que imperaba y cuyo eje vertebrador era Castilla. Así, la corriente iberista acabaría encontrando un gran respaldo entre los catalanistas, dado que tenía en cuenta las diversidades regionales presentes en la Península; hecho que explica su instrumentalización por parte de la izquierda durante la Transición¹³.

En 1970, con motivo del XI Congreso, los socialistas emplearon un tono más contenido ya que, sin dejar de mencionar el reconocimiento de la diversidad, hicieron hincapié en el respeto a la unidad española¹⁴. Lo cierto es que la cuestión en torno a las nacionalidades y regiones, denominado así en 1974 en Suresnes, ya había pasado a formar parte del discurso socialista, en parte porque, tal y como se encargó de señalar Felipe González, esta problemática era sinónimo de movilización contra el sistema político imperante, lo que hacía que el apoyo a la misma desde la izquierda fuese prácticamente incuestionable. La conclusión fue que, en el verano de 1975, la recién estrenada Plataforma de Convergencia Democrática, creada en junio de ese mismo año y encabezada por el PSOE, abogó por el autogobierno en los territorios de los nacionalismos periféricos, al tiempo que pretendía hacer extensible dicho derecho a todas aquellas regiones que así lo deseasen, el cual debía estar contenido en una Constitución federal. Lo más importante de este posicionamiento es que no se planteó una diferencia con respecto a los derechos entre las nacionalidades y las regiones, sino que quedarían en situación de igualdad¹⁵. Esta era la manera en que organizaciones de carácter estatal como la Plataforma o la Junta Democrática, encabezada por el PCE, veían la posibilidad de lograr el derecho a la autodeterminación, es decir, a través del reconocimiento de la autonomía de las nacionalidades y regiones. Sin embargo, si se presta atención a las acciones de las fuerzas nacionalistas, concretamente las catalanas, para llegar al mismo objetivo se emplearon

¹² *Ibid.*, pp. 6

¹³ ROCAMORA ROCAMORA, José Antonio. "Un nacionalismo fracasado. El iberismo". *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 2 (1989) pp. 38-54

¹⁴ JULIÁ DÍAZ, Santos. "Nación, nacionalidades..., pp. 7

¹⁵ *Ibid.*, pp. 11

reivindicaciones complementarias. Un ejemplo fue la Asamblea de Cataluña, creada en 1971; una agrupación que reunió a "partidos políticos, movimientos de masa, organizaciones sociales y profesionales 16,... La Asamblea entendía que la mejor manera de alcanzar la autodeterminación pasaba por el restablecimiento del Estatuto de 1932 y las instituciones que a él iban adheridas, como la Generalitat. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, en esta época, todavía en la dictadura, la defensa del restablecimiento del Estatuto se hallaba enmarcada en la lucha contra el franquismo; se estableció un paralelismo entre Estatuto y libertad. Dicha equiparación quedaría recogida en el programa del Consejo de Fuerzas Políticas de Cataluña, creado en 1975. Tanto en el caso de las organizaciones estatales como en el de las catalanistas la meta era la misma, la autodeterminación. Por supuesto, autodeterminación no era sinónimo de secesionismo, es decir, en ningún momento se planteó una fragmentación territorial. Se interpretó en clave de libertad a la hora de decidir la relación que cada territorio quería mantener con el resto de España, una libertad que se lograría mediante el reconocimiento de las nacionalidades y regiones en su conjunto, o bien, por medio del restablecimiento del Estatuto y la Generalitat. Posteriormente, con la creación en marzo de 1976 de Coordinación Democrática, conocida popularmente con el nombre de "Platajunta", que surgió de la fusión de la Junta Democrática y la Plataforma de Convergencia Democrática, la relación con los nacionalistas se intensificó. Tanto es así que en mayo de 1976 hubo reuniones entre Coordinación y las organizaciones catalanistas; la conclusión de las mismas fue la incorporación de las reivindicaciones nacionalistas al programa de la Platajunta, al tiempo que tanto la Asamblea como el Consejo reconocieron los derechos políticos y la personalidad del resto de territorios que conformaban España¹⁷.

La misma postura sostenida por la Plataforma fue defendida por el PCE de Santiago Carrillo, primero en la Junta Democrática y después en la Platajunta. Carrillo no sólo señaló el problema de las nacionalidades y las regiones sino que también, con carácter previo, ya había mencionado la necesidad de reconocer la personalidad de los diversos pueblos que aglutinaban España, tanto las nacionalidades como todos aquellos que así lo desearan; al igual que los socialistas, los comunistas situaban en pie de igualdad a las nacionalidades y a las regiones. La aplicación, que ambos contemplaban, del derecho a la autodeterminación quedaba enmarcada dentro de la defensa del federalismo; sin embargo, cada agrupación concebía esta doctrina política de una forma distinta. Mientras que los socialistas mostraron inicialmente cierto empeño en que fuese la república la base sobre la que debía asentarse la

¹⁶ *Ibid.*, pp. 16

¹⁷ *Ibid.*, pp. 15

futura España democrática, resulta sorprendente el hecho de que en el seno comunista no hubiese una especial preocupación en torno a la elección de monarquía o república para el nuevo Estado federal¹⁸. Tanto o más sorprendente resulta que, al tiempo que se defendía el reconocimiento de la diversidad, los comunistas no cuestionaron en ningún momento la unidad de España, tal y como vienen a reflejar las palabras de Carrillo: "en cada una de esas nacionalidades y regiones, existe todavía la noción aplastantemente mayoritaria de una comunidad que las une a todas y que a lo largo de la historia ha sido definida con un nombre España [...] Históricamente, económicamente, culturalmente y territorialmente, lazos muy sólidos unen a esas nacionalidades y regiones en el cuadro español¹⁹". Esta declaración, unida a la definición de España, contenida en el programa político del PCE, en clave de comunidad integrada por nacionalidades y regiones unidas por sólidos lazos, ha hecho que Santos Juliá señale lo excepcional de las declaraciones del PCE, con respecto a la oposición de izquierda, en lo que a la idea de España se refiere²⁰.

Sin duda, no fue sencillo compaginar la defensa del derecho a la autodeterminación al tiempo que se pretendía mantener la unidad de España; esta problemática fue el principal quebradero de cabeza de la izquierda a lo largo de esta etapa. Tal y como se ha señalado, los socialistas contemplaban un Estado federal, en el que aunque respetaban la decisión por parte de los territorios de incorporarse o no a dicho conjunto, eran partidarios de mantener la unidad. Esto dio pie a que se añadiesen dos nuevos conceptos a su discurso, los de "autogobierno regional" y "solidaridad nacional"; a través de ellos el socialismo trató de definir el concepto de España²¹. Lo que pretendía era conciliar, por un lado, la capacidad de los territorios que conformaban el país para adquirir una mayor autonomía y, por otro, la afirmación de la realidad histórica que constituye España, la cual nunca había sido negada por la izquierda. Así, en el otoño de 1976 el PSOE se postulaba como garante del "ejercicio libre del derecho a la autodeterminación por la totalidad de las nacionalidades y regionalidades que compondrán en pie de igualdad al Estado federal que preconizamos"²². Un hecho que explica en buena medida la necesidad de conjugar ambos elementos es que gran parte del electorado de izquierdas no respaldaba los postulados de autodeterminación defendidos tanto por socialistas como por comunistas; dicha heterogeneidad entre los dirigentes políticos y la masa electoral explica que el eje vertebrador de la república federal propuesta fuese la idea de

¹⁸ *Ibid.*, pp. 13

¹⁹ Ibid.

²⁰ *Ibid.*, pp. 14

²¹ QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro. "Coyunturas críticas..., pp. 25

España como comunidad²³. Sin embargo, pese a que la idea en torno al modelo federal había logrado acercar las posturas de comunistas y nacionalistas hacia los socialistas, la falta de apoyos por parte de partidos mayoritarios como UCD, daría paso a un período de consenso obligado en el que la izquierda tuvo que ceder, de forma progresiva, en sus posicionamientos.

Si en otoño la izquierda, y más concretamente los socialistas, mantenían la defensa de una república federal, la cual debía estar acompañada por una Constitución federal, así como por el reconocimiento de la circunstancia histórica que entrañaban los Estatutos previos a la dictadura, a finales de 1976 comenzaron a observarse cambios en la postura tanto de éstos como de los comunistas. Dicho momento corresponde a una de las que Quiroga Fernández ha tenido a bien denominar "coyunturas críticas". A través de este concepto se hace referencia a aquellos momentos de la Transición en los que la izquierda tuvo un papel protagonista en las negociaciones de cara a una nueva organización territorial; algo que la llevaría a realizar importantes cambios en el discurso²⁴.

La primera de estas coyunturas correspondería al período situado entre diciembre de 1976 y enero de 1977. Hay que recordar que, tras la muerte de Franco y la presidencia de Arias Navarro, en julio de 1976 fue nombrado presidente por el rey, con carácter provisional, Adolfo Suárez, quien ocuparía este cargo hasta la celebración de elecciones en junio de 1977. Hay que destacar que, durante este período, inferior a un año, Suárez llevó a cabo medidas cruciales no sólo para el establecimiento y consolidación del sistema democrático, sino también de cara a suavizar la relación con los nacionalismos periféricos. Una de las decisiones tomadas fue la aprobación de la Ley para la Reforma Política, en adelante LRP, el 18 de noviembre de 1976²⁵. Esta ley, considerada como la última ley franquista, abrió la puerta hacia la democracia, en tanto que acababa con el obsoleto sistema que había imperado durante la dictadura al tiempo que impulsaba un sistema constitucional democrático con una monarquía parlamentaria; de ahí que se aluda a esta medida como ley puente²⁶. Estableció principios fundamentales, como la afirmación de la soberanía popular, la inviolabilidad de los derechos humanos, así como el reconocimiento del pluralismo político o la aceptación del sufragio universal. Al mismo tiempo, en lo referente a la reforma constitucional, en su artículo tercero dejaba la puerta abierta a que ésta fuese encabezada por el Gobierno o bien por el

²³ QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro. "Coyunturas críticas..., pp. 25

²⁴ *Ibid.*, pp. 23

²⁵ PÉREZ ARES, María Isabel. "La Ley para la Reforma Política: el camino a la democracia" en NAVAJAS ZUBELDÍA, Carlos., ITURRIAGA BARCO, Diego. (coords.). *Crisis, dictaduras, democracia: I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*. Logroño: Universidad de La Rioja, 2008. pp. 357 ²⁶ *Ibid.*, pp. 355

Congreso de los Diputados, que sería finalmente el encargado de dicha tarea²⁷. Posteriormente, el 15 de diciembre de 1976 fue sometida a referéndum²⁸.

Otra de las medidas relevantes fue la derogación del Decreto-ley de 1937, con el que Franco, en el primer artículo del mismo, puso fin al Concierto económico que, desde 1925, las Diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa, no así Álava, venían disfrutando²⁹; una decisión que se justificó en lo que el dictador denominó la "política anti-española" que en estos territorios se había desarrollado, debido a la férrea oposición registrada en estas zonas contra el bando sublevado: "Desde el día primero de julio próximo, la gestión y recaudación de todas las contribuciones, rentas e impuestos ordinarios y extraordinarios del Estado, se realizará en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, con arreglo al régimen común vigente y en la forma que establecen las disposiciones de la Hacienda pública que constituye la norma general de la Administración nacional?³⁰. Sin duda, la acción llevada a cabo por Suárez no estuvo exenta de importancia ya que, aunque no supuso la restitución de dicho Concierto, favoreció una mejora en las relaciones con los nacionalismos periféricos.

Tras la aprobación de la LRP, así como la convocatoria de elecciones, se pasó de la "ruptura" a la "reforma" democrática. El 12 de enero de 1977 un grupo de la oposición, conocido como Comisión de los Nueve e integrado por Felipe González, Antón Canellas, Joaquín Satrústegui y Julio Jáuregui, se reunió con el presidente Adolfo Suárez. En dicho encuentro plantearon reivindicaciones como la necesidad de una descentralización del territorio de acuerdo con la diversidad regional del mismo, así como el restablecimiento de los antiguos organismos vinculados a las nacionalidades y la creación de otros de cara a una futura autonomía para los territorios que así lo deseasen³¹. Lo cierto es que en aquél momento no se llegó a ningún acuerdo, pues no se tomaría ninguna decisión al respecto hasta después de los comicios de verano. Sin embargo, una vez celebradas las elecciones, y tras la victoria clara de UCD, los resultados obtenidos por la izquierda no harían más factible la consecución de sus demandas. Sin embargo, la necesidad de alcanzar acuerdos con el Gobierno ya les había supuesto, tanto a comunistas como a socialistas, el dejar atrás varias de sus aspiraciones. Una de ellas fue la concerniente a la instauración de una república, lo cual había representado uno de los

²⁷ Congreso de los Diputados. Elaboración y aprobación de la Constitución Española de 1978 [en línea] [consulta: 13 Julio 2016] Disponible en: http://www.congreso.es/consti/constitucion/elaboracion/

²⁸ PÉREZ ARES, María Isabel. "La Ley..., pp. 360

²⁹ SÁNCHEZ CORNEJO, David. "La Unión de Centro Democrático..., pp. 9

³⁰ ESPAÑA. Decreto-Ley 23 de Junio de 1937 [en línea] [consulta: 3 Junio 2016] Disponible en: http://www.conciertoeconomico.org/phocadownload/decreto-ley-23junio1937.pdf

³¹ JULIÁ DÍAZ, Santos. "Nación, nacionalidades..., pp. 22

principales objetivos para los socialistas, no así para los comunistas, quienes se deshicieron de dicha aspiración con carácter previo a las elecciones de 1977, pues fue una condición *sine qua non* por parte de Suárez para legalizar al PCE.

Así, queda claro que las decisiones tomadas y los cambios experimentados en los programas se debían al más puro pragmatismo político; buena muestra de ello ofrecieron las declaraciones, recogidas por El País en diciembre de 1976, de Felipe González con respecto al establecimiento de la república, asegurando que pese a continuar siendo una aspiración en aquel momento no representaba un "objetivo inmediato" Posteriormente, con motivo de la elaboración del anteproyecto de la Carta Magna, así como los debates derivados de la misma, la izquierda continuaría renunciando a elementos que hasta entonces habían sido claves en su programa; algo que acabaría traduciéndose en un irremediable alejamiento con respecto a los nacionalismos periféricos.

3.3. LA CONSTITUCIÓN DE 1978 Y LA CUESTIÓN TERRITORIAL

3.3.1. La nación y su papel en la Carta Magna de 1978

Tras la celebración de las elecciones de junio de 1977, en agosto el Congreso de los Diputados, encargado de la reforma constitucional, nombró una Comisión de la que saldría elegida una ponencia cuya labor principal sería la elaboración del anteproyecto de la Carta Magna. Este grupo contó con integrantes de las principales formaciones políticas, como UCD (Gabriel Cisneros, Pérez-Llorca, Herrero y Rodríguez de Miñón), PSOE (Gregorio Peces-Barba), PSUC (Jordi Solé-Tura), AP (Manuel Fraga) y Pacto Democrático por Cataluña (Miquel Roca); los participantes en esta comisión han sido considerados como los "Padres de la Constitución" La elaboración del texto requirió grandes esfuerzos para superar las divergencias existentes entre los partidos, especialmente en lo que a la cuestión territorial se refiere, y lograr un consenso. A pesar de todo, el anteproyecto no estuvo libre de polémica, tal y como muestra el aluvión de enmiendas que se sucedieron una vez se dio a conocer el contenido de dicho borrador en enero de 1978.

Dos fueron los elementos candentes en lo que se refiere a ese primer borrador, y ambos se encontraban en el Título Preliminar del mismo, concretamente en el artículo 2º: "La Constitución se fundamenta en la unidad de España y la solidaridad entre sus pueblos y

³² QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro. "Coyunturas críticas..., pp. 26

³³ Congreso de los Diputados. Elaboración y aprobación de la Constitución Española de 1978 [en línea] [consulta: 13 Julio 2016] Disponible en: http://www.congreso.es/consti/constitucion/elaboracion/

reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran"³⁴. Si se presta atención a la redacción del artículo, pese a que se señala la unidad de España, no se alude a la misma en clave de "nación" o "patria", lo que fue visto por parte de algunos sectores como una amenaza a la unidad de la misma; algo que se agravó con la mención a las "nacionalidades", el segundo punto conflictivo. Esto llevaría a que, una de las principales reclamaciones contenida en las enmiendas fuera la de la alusión a la "nación española". Como bien ha señalado Santos Juliá, el único término presente en el artículo 2º del anteproyecto que ha tenido un recorrido más amplio en la historia constitucional de este país, pues ya en la Constitución republicana de 1931 se hacía uso del mismo, ha sido el de regiones. De hecho, en dicha Carta Magna, la mención a España resultaba tan rotunda y clarificadora con respecto a la esencia y a la unidad del país, que no se consideró necesario hacer uso de redundancias como "nación española" o "patria española", tal y como pretendían algunos. Pese a las posibles discrepancias, parece ser que en la etapa republicana se tenía bastante más claro el concepto de España y la realidad que ésta entrañaba que en la década de los 70. Juliá ha visto en este precedente la causa sobre por qué el anteproyecto de la Carta Magna no contuvo ninguna referencia a nación o patria³⁵.

No es extraño que parte de la polémica durante los debates constitucionales se centrase en el ámbito terminológico, y más aún cuando se trata de conceptos que giran en torno a las identidades y los sentimientos de pertenencia; una cuestión que siempre ha suscitado gran controversia. La importancia dada al uso de determinados vocablos, como es el caso de la *nación*, radica en que se han visto sometidos a múltiples interpretaciones que implicaban realidades muy diferentes entre sí; algo que quedaría de manifiesto en el proceso constitucional.

Tanto las naciones como los nacionalismos son fenómenos modernos, ya que sus primeras manifestaciones se hallan en el último tercio del siglo XVIII, para alcanzar su plenitud a lo largo de las dos centurias posteriores. Sin embargo, la nación, lejos de ser un elemento sencillo a la hora de definirlo, lo cierto es que, tal y como ha señalado Justo Beramendi, existen dos modelos interpretativos a partir de los cuales explicar qué es la nación. En primer lugar habría que señalar aquél que sigue la *concepción liberal-revolucionaria* de nación, con una mención a la voluntad general como mecanismo legitimador del poder y la vinculación a una esfera eminentemente política. Así, dicha voluntad nacería de la libre asociación de los

³⁴ Boletín Oficial de las Cortes. "Anteproyecto de texto constitucional" [en línea] [consulta: 13 Julio 2016] Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L0/CONG/BOCG/BOC_044.PDF

³⁵ JULIÁ DÍAZ, Santos. "Nación, nacionalidades..., pp. 2-3

ciudadanos; una asociación a partir de la cual surgiría una soberanía de carácter nacional. Esta soberanía representaría el pilar sobre el que se sustenta todo lo demás, razón por la cual se deja a un margen las posibles diferencias culturales existentes entre cada uno de los ciudadanos³⁶.

Es aquí donde radica la diferencia con respecto a la segunda interpretación en torno a la nación: el modelo *orgánico-historicista*. En este segundo caso se recogerían todos los matices que se obviaron en el primero. De esta manera, elementos que antes habían pasado desapercibidos como la etnia, la lengua o la religión, ahora constituirán una parte fundamental. Tal y como señala Beramendi, la nación pasa a considerarse como una persona supraindividual, con unos orígenes remotos que van más allá de la voluntad de los individuos que la integran; es precisamente la etnia el componente a partir del cual se establecen los derechos del individuo, en lugar de ser intrínsecos a la propia dignidad humana³⁷. Este enfoque ha estado muy presente en las definiciones que algunos expertos en la materia, como Núñez Seixas, han ofrecido para referirse a la nación. Éste entiende que con dicho término se hace alusión a un colectivo caracterizado por un sentimiento común de pertenencia a un territorio; un sentimiento que encuentra su razón en rasgos históricos, territoriales y étnicos, y que a su vez se considera depositario de la soberanía. Al mismo tiempo, a la hora de enumerar dichos rasgos se abre un nuevo debate en torno a cuáles deben ser. Por esta razón, Seixas hace especial hincapié en que la nación constituye una creación resultado de amalgamar varios elementos fruto de la elección de los individuos que integran la comunidad. Así, lejos de cualquier tipo de esencialismo, la nación se halla sometida a un fuerte dinamismo, pues está en permanente construcción³⁸. Los rasgos con los que el individuo puede sentirse identificado son tan diversos que algunos autores como De Blas Guerrero han utilizado la expresión "telón de fondo" para referirse al papel secundario que el bagaje histórico juega en la construcción de la nación³⁹.

El hecho de que carezca de una definición política en sí, aunque al igual que en el primer caso la suma de los ciudadanos siga siendo clave, hace que esta segunda interpretación se halle dotada de una gran permeabilidad, pues puede adscribirse a numerosas ideologías muy diversas entre sí; este hecho es a ojos del Núñez Seixas lo que explica su éxito. Pasaría a

³⁶BERAMENDI, Justo. "España y las naciones movedizas" en BARRIO ALONSO, Ángeles., GARRIDO MARTÍN, Aurora (dirs.). *Provincia, región y nación en la España contemporánea*. Santander: PUbliCan, 2011. pp. 64

^{°′} *Ibid*., pp. 64-65

³⁸ NÚÑEZ SEIXAS, José Manuel. "Nacionalismos y regionalismos..., pp. 427-428

convertirse en un recurso muy útil de cara a aquellos grupos que reclaman una identidad propia y que, sin embargo, se hallan subsumidos dentro de una colectividad mayor dotada de Estado; sería lo que les habría impedido desarrollar un nacionalismo propio. Esta idea también ha sido recogida por De Blas Guerrero, quien ya señaló que la idea de nación cultural tenía como escenario preferente entornos reducidos, caracterizados por el hecho de estar gobernados por grupos que no se corresponden con la mayoría étnica⁴⁰. Así, parece razonable señalar que el concepto orgánico-historicista, la nación cultural, sería el más adecuado para las naciones sin Estado. Además, su necesidad de retrotraerse en el tiempo para asentar sus raíces hace que la nación quede desvinculada de cualquier sistema político, al tiempo que existe por sí misma.

Pese a que ambas interpretaciones se han presentado por separado, esto no significa que sean excluyentes entre sí, sino todo lo contrario. Es habitual encontrar naciones, o definiciones de las mismas, en las que se hallen contenidas características de ambos enfoques; esto vendría dándose ya desde el siglo XIX, y para algunos intelectuales como Ernest Renan representaba la esencia misma de la nación: "una nación es un alma, un principio espiritual. Dos cosas que, a decir verdad, no son más que una, constituyen este alma, este principio espiritual. Una está en el pasado, la otra en el presente. La una es la posesión en común de un rico legado de recuerdos; la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir juntos, la voluntad de continuar haciendo valer la herencia que se ha recibido indivisa"41. A través de esa fusión entre pasado y presente, el francés trató de unir la herencia cultural que todo individuo recibe por el hecho de formar parte de una comunidad, con la participación activa del mismo individuo dentro de dicha comunidad, a la que se refiere en clave de "consentimiento". Esta idea de unir ambas concepciones fue la que algunos sectores defendieron durante el proceso constitucional; el propio Herrero de Miñón habló de "nación de naciones", de tal manera que España representaría a la nación política mientras que las nacionalidades reflejarían la idea de nación cultural⁴².

Como puede observarse, existe bastante controversia sobre qué es la nación, algo que hace más factible el cuestionamiento acerca de la existencia de la misma, sobre todo en el caso de la interpretación historicista. Sin embargo, si hay algo que puede decirse que es objetivo, es otro elemento que va aparejado a la nación: el *nacionalismo*. Si tomamos como referencia la descripción aportada por Núñez Seixas, ésta constituiría la doctrina política a través de la cual

⁴⁰ *Ibid.*, pp. 62-63

⁴¹ BERAMENDI, Justo. "España..., pp. 66

⁴² SÁNCHEZ CORNEJO, David. "La Unión de Centro Democrático..., pp. 11

se reivindica el derecho a la diferenciación⁴³. Su característica principal, la movilización y participación ciudadanas, rebajarían el nivel de subjetividad que rodea a la nación pues, tal y como afirma Beramendi "la nación existe en la medida, y sólo en la medida, en que un sector significativo de la sociedad cree que existe y actúa políticamente en consecuencia"⁴⁴. En conclusión, el nacionalismo es imprescindible para la existencia de la nación, en tanto que es capaz de cambiar el panorama sociopolítico presente. Sin embargo, la nación no es condición sine qua non para la existencia del nacionalismo, ya que es posible que exista una movilización de corte nacionalista cuya demanda sea precisamente el reconocimiento de la propia nación.

3.3.2. Sobre las nacionalidades y su presencia en el Título Preliminar

Una vez realizada una somera descripción sobre la complejidad inherente al concepto de nación, en lo que a interpretaciones se refiere, podrá entenderse mejor la polémica surgida a raíz del uso del término *nacionalidades* en el mencionado artículo 2º. Este concepto había tenido cierto recorrido, especialmente entre los catalanistas, pero nunca había aparecido en un documento de estas características. Sin embargo, ya en los años 50, con motivo del empleo de dicho vocablo dentro del catalanismo, hubo testimonios a favor de su aplicación, como por ejemplo el de Pedro Bosch Gimpera quien, desde el exilio, llegó a hablar incluso de la "supernacionalidad" española. A través de este concepto lo que trataba de explicar era que, en lugar de temer al hecho de hacer alusión a las *nacionalidades*, era preferible ver a España como una "comunidad de pueblos", en la que tenían cabida todas ellas⁴⁵. Sin duda, la incorporación de este nuevo concepto hizo aún más evidente la ausencia de una mención a la "nación española", lo que avivaría la polémica.

Un buen reflejo de las discrepancias suscitadas a raíz de la incorporación de las nacionalidades a la Carta Magna fueron las numerosas enmiendas que llegaron a presentarse con el objetivo de cambiar radicalmente el artículo en cuestión. Finalmente, el Título Preliminar terminaría siendo modificado, a través de la definición tajante de España en clave de nación y patria. Sin embargo, aquellos partidarios de la desaparición de las nacionalidades no vieron su demanda cumplida, pues el término se mantuvo. Así, el artículo 2º quedaría de la siguiente forma: "La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el

⁻

⁴³ NÚÑEZ SEIXAS, José Manuel. "Nacionalismos y regionalismos..., pp. 428

⁴⁴ BERAMENDI, Justo. "España..., pp. 67

⁴⁵ JULIÁ DÍAZ, Santos. "Nación, nacionalidades..., pp.15

derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas"⁴⁶. Nadie pasó por alto la complejidad que encerraba este artículo; algunos incluso vieron en el mismo una buena muestra del ambiente político en el que se hallaba inmerso el país, como el propio Jordi Solé-Tura, quien reconocería acerca del enunciado que aglutinaba "todas las contradicciones existentes en el período constituyente [...] en él se expresaron todas las resistencias, en él se muestra con claridad cuál fue la correlación efectiva de las fuerzas en presencia⁴⁷"

Aunque finalmente se logró mantener la referencia a las nacionalidades, lo cierto es que en el proceso se produjeron numerosas disputas en el seno de varios partidos, como por ejemplo UCD, lo que debe sorprender sólo hasta cierto punto. Es importante recordar que la Unión de Centro Democrático surgió a partir de la fusión de quince formaciones políticas; un rasgo significativo no tanto por una cuestión numérica como por el hecho de agrupar tendencias como poco dispares, las cuales iban desde la ideología liberal, pasando por la democratacristiana, hasta la socialdemócrata. Por esta razón, el hecho de que no existiera un acuerdo entre esta gama de corrientes no es de extrañar. La diversidad y contradicciones que iban aparejadas a la UCD quedaron patentes en el documento ideológico que la formación publicó en enero de 1978, en el que trataban de conciliarse elementos contradictorios. No es llamativo que el partido de Suárez se autodefiniera como nacional, o que se postulase como defensor de la unidad de España. Sin embargo, puede considerarse como un paso más allá el hecho de que, al tiempo que defendía la postura anterior, también afirmaba la diversidad, a todos los niveles, que caracterizaba a España, así como el reconocimiento de la *región*⁴⁸. Esta defensa de posturas aparentemente tan distintas entre sí ha de ser vista como la consecuencia de que el partido tratase de satisfacer las demandas de todas las ideologías que albergaba en su interior.

De vuelta a la presencia de las nacionalidades en la Carta Magna, las repercusiones que este hecho tuvo en UCD no fueron pocas. A este respecto, conviene señalar las explicaciones aportadas por algunos de los protagonistas políticos de aquel momento para justificar el empleo de dicho vocablo. Un ejemplo fue la alusión a los "círculos concéntricos" realizada por el ucedista Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón que, como ya se señaló anteriormente, integró la Ponencia encargada del anteproyecto constitucional representando a UCD. Lo que

⁴⁶ ESPAÑA. *Constitución 1978* [en línea] [consulta 9 Julio 2016] Disponible en: https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf

YSÀS, Pere. "El Estado de las Autonomías. Orígenes y configuración" en NAVAJAS ZUBELDÍA, Carlos (coord.). *Actas del III Simposio de Historia Actual*. Logroño, s.e., 2000. pp. 120

⁴⁸ SÁNCHEZ CORNEJO, David. "La Unión de Centro Democrático..., pp. 9-10

vino a manifestar fue que, al tiempo que señalaba España como una gran nación, ésta podía albergar en su interior diversas comunidades, con rasgos culturales propios, que no habían de perder su identidad por el hecho de pertenecer a un organismo superior. Estas comunidades serían las denominadas *nacionalidades*, las cuales atenderían a una pauta cultural. El hecho de dotar a estos territorios de un autogobierno no tenía por qué suponer la fragmentación de España, al contrario, Herrero de Miñón lo señaló como un mecanismo eficaz para facilitar una buena convivencia. Este reconocimiento en ningún momento amenazaría la afirmación de España como nación y única depositaria de la soberanía nacional; constituía un reflejo de la ya mencionada idea de "nación de naciones".

El planteamiento ofrecido por Herrero de Miñón podía completarse con las ideas de su compañero de partido, también participante en la Comisión constitucional, Rafael Arias Salgado. Éste hizo hincapié en la diferenciación entre nación y nacionalidad, en tanto que la primera, dada su demanda clara de la soberanía, tendría un contenido eminentemente político, mientras que la segunda haría referencia a un objetivo histórico-cultural. La nacionalidad definiría a un conjunto de personas que reivindicarían la defensa de una serie de rasgos lingüísticos, étnicos y culturales comunes; la defensa de un mayor grado de autonomía y diferenciación no tendría por qué ser incompatible con el hecho de pertenecer a una realidad histórica mayor, como es la nación española⁴⁹.

Una vez más se recupera la dicotomía entre nación política y nación cultural. A pesar de las matizaciones entre ambos modelos, tal y como ha reflejado Sánchez Cornejo: "toda idea de nación contiene un elemento político de reivindicación de soberanía y del derecho de autodeterminación por parte del colectivo de personas así definido, que implica poder determinar libremente y con independencia de los factores o características culturales en los que fundamenten tal identidad nacional, la creación de un Estado propio o un gobierno autónomo dentro de una estructura política más amplia, lo que relativiza la distinción entre 'nación política' y 'nación cultural'"⁵⁰. Parece claro que, por muchas puntualizaciones que se quieran dar al respecto, la nación encierra lo que encierra: un deseo irreductible de derecho a la autodeterminación. Esta percepción no mejora si se atiende a lo que otro de los Padres de la Constitución, Miquel Roca, entendía por nacionalidad: "naciones sin Estado, aquellas naciones que lo que siguen siendo es, fundamentalmente, una identidad colectiva, una identidad cultural, una personalidad propia en su contexto superior. Esas naciones sin

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 10-11

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 12

Estado son lo que modernamente ha venido en llamarse nacionalidad"⁵¹. La mención a esas "naciones sin Estado" dejaba la puerta abierta a que, todos aquellos opuestos al reconocimiento de las nacionalidades, interpretasen que éstas buscaban la manera de lograr un Estado propio; algo bastante alejado de la realidad de aquel momento si se tiene en cuenta que las demandas buscaban un mayor grado de autonomía, y no la independencia con respecto al resto de España. Así, ante este cúmulo de percepciones, junto con las numerosas enmiendas lanzadas desde su propio partido, el modelo de círculos concéntricos enunciado por Herrero de Miñón perdería relevancia, ante el temor de que esos círculos inscritos dentro de la circunferencia mayor quisieran acabar con ésta. Dicho temor fue el que fundamentó la gran oposición que el enunciado del artículo 2º suscitó en los debates parlamentarios, ya no sólo entre los distintos partidos sino, como se ha visto en el ejemplo anterior, en el interior de las agrupaciones. Sánchez Cornejo ha llegado a señalar que, en referencia a aquellos ucedistas partidarios de la modificación de dicho artículo, sus argumentos se encontraban muy próximos a los esgrimidos por Alianza Popular; hecho que de nuevo ponía de manifiesto la enorme disparidad de la que adolecía UCD⁵².

En lo referente a Alianza Popular, lo cierto es que presentó algunas semejanzas con respecto a la UCD de Suárez, especialmente a nivel estructural. El partido encabezado por Fraga fue el resultado de la unión de siete agrupaciones políticas lideradas por hombres que habían tenido puestos de relevancia durante el franquismo. Sin embargo, al igual que sucedió con la UCD, el hecho de aglutinar varios núcleos tuvo como consecuencia una pluralidad ideológica que en algunos casos tuvo más de inconveniente que de ventaja. Pese a los elementos comunes que puedan encontrarse entre el grupo aliancista y el unionista, lo cierto es que ambos pugnaron por el liderazgo en torno a varias cuestiones, a destacar una: el centro político. Hay que recordar que, tras la muerte de Franco, uno de los principales encargados del cambio institucional fue Manuel Fraga, que trató de buscar una alternativa entre la ruptura y el inmovilismo; un estadio intermedio que daría paso a la elaboración de la teoría del centro político⁵³. Sin embargo, este objetivo no llegaría a lograrlo pues otro sería elegido para encabezar una verdadera reforma institucional: Adolfo Suárez. Esta elección supuso un duro golpe para el dirigismo propuesto por Fraga, además de definir la hoja de ruta de los aliancistas ya que, debido al protagonismo de Suárez, ya no podrían vincularse al centro sino

⁵¹ JULIÁ DÍAZ, Santos. "Nación, nacionalidades..., pp. 23

⁵² SÁNCHEZ CORNEJO, David. "La Unión de Centro Democrático..., pp. 11

⁵³ CAÑELLAS MAS, Antonio. "Alianza Popular en los debates constituyentes de 1978" en NAVAJAS ZUBELDÍA, Carlos., ITURRIAGA BARCO, Diego (coords.). *Coetánea: III Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*. Logroño: s.e., 2010. pp. 257

que quedaban irremediablemente relegados a la derecha; este hecho provocaría la búsqueda de una vía alternativa que ha pervivido hasta la actualidad: la teoría del centro-derecha⁵⁴.

Respecto a la actuación política de Alianza Popular, desde sus inicios mostró reticencias ante los cambios y reformas que empezaron a ponerse en marcha. Buena muestra de ello dio las numerosas enmiendas lanzadas desde el partido contra la LRP, cuyo objetivo era reducir la proporcionalidad en la escena política; es importante tener presente que uno de los principios defendidos por el partido era la recuperación, en cierta manera, del turnismo decimonónico, a través de una alternancia pacífica de los partidos en el poder; un sistema que estaría arbitrado por la presencia de la monarquía. Sin embargo, la verdadera oposición de los aliancistas con respecto a la etapa que se abrió tras la muerte del dictador se hizo patente a lo largo de los debates constitucionales. Las divergencias se dieron ya desde la articulación de la propia Carta Magna. Frente al modelo más desarrollado y explícito propuesto por la izquierda, Alianza Popular abogaba por un articulado breve, para el que tomaba como referencia la propia estructura de las Leyes Fundamentales; la idea era establecer una serie de puntos genéricos a partir de los cuales se desarrollarían a posteriori las leyes⁵⁵. Respecto al propio contenido del texto constitucional, fueron muchas las enmiendas emitidas por Alianza Popular, tanto con respecto al artículo 2º del Título Preliminar y el empleo del término "nacionalidades", como respecto al modelo de organización territorial contenido en el Título VIII. Los aliancistas defendían una autonomía regional que se hiciera extensible a todo el país, como el objetivo de diluir las demandas de autonomía de Cataluña y el País Vasco por medio de la homogeneidad. Además, dentro de las modificaciones presentadas por Fraga, una de ellas pretendió asegurar la integridad del territorio, con independencia de las reformas constitucionales que tuviesen lugar⁵⁶.

3.3.3. El fin del equilibrio: la ruptura de la izquierda con los nacionalistas

Por otro lado, muchos vieron la utilización de las nacionalidades como un intento por satisfacer las demandas de la izquierda y, sobre todo, de los nacionalismos, para así tratar de lograr la aceptación del anteproyecto por parte de un mayor número de formaciones. Sin embargo, el proceso constitucional pasó factura a la relación que la izquierda mantenía con los nacionalistas, de tal forma que su distanciamiento llegaría a un punto de no retorno.

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 260

⁵⁵ *Ibid.*, pp. 259-261

⁵⁶ *Ibid.*, pp. 264

Con carácter previo a la aprobación del texto constitucional, los discursos de socialistas y comunistas daban buena muestra de los cambios en sus posicionamientos. Así, en abril de 1978 Gregorio Peces-Barba, uno de los "Padres de la Constitución", quien había apostado por la idea de España como "nación de naciones", se apresuró a matizar el concepto de autodeterminación, señalando dos posibles acepciones, una relacionada con el autogobierno, y otra que dejaba la puerta abierta a que un territorio adquiriese su independencia; sería la primera de estas interpretaciones la que apoyaban los socialistas. Esta postura se vio reforzada con declaraciones de algunos de los principales líderes políticos del momento, cuyo objetivo era hacer hincapié en España como realidad histórica. De esta forma, Jordi Solé-Tura, al igual que hizo Carrillo anteriormente, señaló el hecho de que España no era una invención, sino la consecuencia de los propios hechos históricos: "España está ahí y hay que dejar de usar el eufemismo 'Estado Español'". En el IX Congreso del PCE, también en 1978, se apoyó cualquier iniciativa de desarrollo de órganos pre-autonómicos, sin embargo, no se haría mención alguna a la autodeterminación⁵⁷.

El período de elaboración de la Carta Magna representa la segunda de las coyunturas críticas mencionadas por Quiroga Fernández⁵⁸. La aprobación del Título VIII de la Constitución implicó el respaldo al Estado de las Autonomías, que había sido impulsado desde el Gobierno, lo que se tradujo en el abandono del federalismo y, por ende, de la autodeterminación; de nada sirvieron los intentos por mostrarlo como una herramienta útil para fortalecer a la nación española. A su vez, tampoco se logró que la Constitución otorgase un estatus especial a los territorios de País Vasco, Cataluña y Galicia; lo máximo que se logró fue, como ya se ha analizado, la denominación de nacionalidades, de cara a diferenciarlos del resto de regiones, a petición del Grupo Catalán y del PNV, con el respaldo de UCD, PSOE y PCE. Comunistas y socialistas terminarían dando el visto bueno a la Constitución, con la aspiración, especialmente desde el lado comunista, de alcanzar en un futuro el federalismo, el cual había dejado de ser el punto de partida para convertirse en el de llegada⁵⁹.

Sin embargo, las verdaderas repercusiones de las discrepancias entre la izquierda y los nacionalismos se harían patentes en los territorios a los que se adscribían estos últimos, es decir, en Cataluña y el País Vasco. Tanto el PSOE como el PCE debieron hacer frente a profundas crisis internas, derivadas de la mayor o menor sintonía con los objetivos de los nacionalistas; un buen ejemplo lo constituyó el PSUC en Cataluña. Tal y como pudo verse

⁵⁷ QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro. "Coyunturas críticas..., pp. 26-27

⁵⁸ *Ibid.*, pp. 23

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 27-28

anteriormente, este partido de tradición comunista colaboró en la elaboración de la Constitución, a través de la figura de Jordi Solé-Tura. Sin embargo, dicha participación supuso un punto de inflexión, a partir del cual la formación se vería sumida en disputas internas. Si se atiende a la trayectoria del PSUC inmediatamente después a la muerte de Franco podrá observarse cómo se produjo en la misma importantes cambios en lo que a la idiosincrasia se refiere. Si a la altura de 1976 la agrupación aún defendía la autodeterminación, el federalismo o el republicanismo, así como la democratización, al año siguiente aceptó la reimplantación de la monarquía y la bandera bicolor. Dichas cesiones unidas a la intervención en importantes acontecimientos de orden político como por ejemplo los Pactos de la Moncloa o la propia redacción de la Constitución, provocaron la aparición de dos tendencias en el seno del PSUC, diferenciando entre puros y moderados. Estos últimos encontrarían su mejor representación en la figura del propio Solé-Tura, y se caracterizarían por la defensa de la participación del partido en los acontecimientos, anteriormente señalados, de carácter estatal⁶⁰. Las divisiones se harían cada vez más profundas con el paso de los años y el surgimiento de nuevas coyunturas, como la referida al eurocomunismo en 1981; mientras que los puros eran partidarios de abandonarlo, los moderados, que además contaron con el apoyo de Carrillo, lo defendieron. A esto había que añadir la participación del partido en los Acuerdos Autonómicos, una postura rechazada por los puros. Así, en 1982, y una vez que los moderados se hicieron con el control del partido, tuvo lugar el abandono por parte de los denominados puros, que crearon una nueva agrupación, el Partidos de los Comunistas de Cataluña⁶¹.

Los conflictos internos no fueron característicos únicamente de los comunistas, sino que los socialistas catalanes también debieron hacer frente a importantes crisis. En este caso, tuvieron que esforzarse para que los objetivos nacionalistas no copasen la agenda política del partido, ya que el catalanismo representaba una clara mayoría dentro del mismo. Dicha mayoría atendía a la fusión de agrupaciones que tuvo lugar en 1978, en la que se aglutinó al Partido Socialista de Cataluña-Congreso, Partido Socialista de Cataluña-Reagrupamiento, y la Federación Catalana, principal representante del PSOE en este territorio; el resultado fue el Partido de los Socialistas de Cataluña (PSC-PSOE), una alternativa con la que se trató de resolver el caos de siglas existente hasta el momento. Sin embargo, con el nuevo partido se reabría la polémica ya que, si se tiene en cuenta las tendencias que conformaban a la agrupación, de nuevo el catalanismo era la tendencia predominante. Este hecho quedó

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 31

⁶¹ *Ibid.*, pp. 32

reflejado en el reparto de delegados para el Congreso, cuando el PSC-Congreso obtuvo 450 y el PSC-Reagrupamiento consiguió 100, mientras que la Federación Catalana logró 450; la ideología catalanista, representada por las dos primeras formaciones, contó con una clara ventaja. Esto provocó la salida de numerosos integrantes próximos a la corriente obrerista, los cuales denunciaron una falta de democracia en el seno de la agrupación. A su vez, hay que destacar que nacionalistas catalanes y socialistas representaban a grupos diferentes de población, de tal manera que los primeros tenían el respaldo de sectores más formados de la sociedad, mientras que los segundos obtuvieron gran parte de los apoyos del ámbito obrero. Si el enfrentamiento entre ambas corrientes a finales de los 70 ya era un hecho, con el inicio de la nueva década la situación no mejoró, sino todo lo contrario. Las elecciones autonómicas de 1980 dieron la victoria a CiU, lo que provocó que las diferencias en el seno del PSC-PSOE se incrementasen. Tras el II Congreso del partido, celebrado ese mismo año, la rama unitaria, así era como se denominó a la corriente catalanista, logró el control del partido. Se continuó con la defensa del derecho a la autodeterminación bajo la estructura de un Estado federal, algo que, tras la aprobación de la Constitución y del Estatuto, se veía cada vez más complicado de alcanzar. La relevancia que dicha rama logró en la formación estuvo muy influida por el apoyo que recibió por el propio Felipe González quien haciendo uso, una vez más, del pragmatismo político, vio en los unitaristas la opción más adecuada para lograr una mejora de los resultados electorales; esto se tradujo en que los obreristas vieron cómo se les hacía a un lado, lo que llevaría a que se agrupasen bajo el nombre de Nueva Mayoría a la altura de 1982. Sin embargo, pese a las divergencias acontecidas, unionistas y obreristas llegaron a un acuerdo para establecer la Ejecutiva, lo que, además, supuso una moderación en las demandas catalanistas⁶².

Por otro lado, al igual que en Cataluña, la izquierda debió hacer frente a numerosos desafíos en el País Vasco que, además de contar con las posibles discrepancias con los nacionalistas, poseía un factor adicional determinante para el clima político del momento: el terrorismo. La aprobación de la Constitución trajo consigo la desaparición de la autodeterminación de la hoja de ruta del socialismo vasco; una realidad que terminaría por consolidarse con la posterior ratificación del Estatuto de Guernica. Sin embargo, todo ello acabaría pasando factura a las Juntas Generales de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava durante las elecciones de 1979; en los tres casos, el PSE sufrió una clara derrota en favor del PNV⁶³. Estos resultados pusieron sobre la mesa uno de los principales problemas que el socialismo vasco arrastraría a lo largo de los

⁶² *Ibid.*, pp. 32-34

⁶³ *Ibid.*, pp. 34-35

años, la dificultad de combinar el discurso de clase con la cuestión nacional, debido a que, tal y como ha señalado Quiroga Fernández: "el equilibrio que buscaban entre clase y nación se estaba convirtiendo en una especie de quimera".64.

La solución que se aplicaría tras los comicios sería la de aumentar, dentro del discurso socialista, el peso del vasquismo. Por supuesto, esto no fue una cuestión baladí, en tanto que suscitó el rechazo por parte de aquella facción del PSE más reacia al nacionalismo vasco. Esta misma facción veía cómo el partido estaba perdiendo su esencia, pues el componente abertzale iba ganando terreno a la cuestión de clase; algo que podía verse a la hora de catalogar a los partidos, pues se prestaba atención a si se incluía dentro de la corriente nacionalista o bien si respondía a un perfil estatalista. De nada sirvió el acercamiento a los postulados abertzales, ya que en las elecciones autonómicas de 1980 de nuevo el PNV logró hacerse con la victoria. Este hecho, unido a la violencia que ETA dirigió contra el propio PSE provocó un efecto contrario a lo anteriormente estipulado. Lejos de pretender una aproximación al nacionalismo, los socialistas se mostraron profundamente críticos con éste, al que acusaban de haber monopolizado los símbolos vascos. A partir de entonces, el discurso socialista se centró en la defensa de los valores democráticos y fue relegando a un segundo plano, sino tercero, al nacionalismo. Todo esto se vio favorecido por el hecho de que, aquel sector opuesto a las demandas nacionalistas, fue ganando peso en la Ejecutiva del partido tras el III Congreso del PSE-PSOE de 1982. A éste hay que añadir otro acontecimiento, inserto dentro del propio congreso, y que estuvo dotado de gran relevancia. En 1982 se produjo la aparición del Partido Socialista de Navarra como agrupación propia, es decir, separándose del PSE. Dicho acto generó una gran controversia, pues daba al traste con la idea de que Navarra formase parte de Euskadi. Muchos vieron en este acontecimiento una ruptura definitiva con las demandas hechas desde el nacionalismo vasco, algo que no estuvo exento de polémica⁶⁵.

Al igual que los socialistas, los comunistas del País Vasco fueron testigos de primera mano de lo complicado de conciliar el discurso nacionalista con el suyo propio. En este caso concreto se llegó a plantear la unión del PCE con los nacionalistas de EE (Euskadiko Ezkerra). Sin embargo, pese a lo tentadora que pudiera ser la idea de crear un partido nacionalista de izquierda, lo cierto es que el PCE ya había desechado cualquier alternativa independentista desde 1977, de tal forma que contemplaban la idea de una Euskadi inserta dentro de España. Además, ante la idea de unir ambas agrupaciones, la mayor parte del electorado veía en esta

⁶⁴ *Ibid.*, pp. 35

⁶⁵ *Ibid.*, pp. 35-36

opción la posibilidad de que la agrupación comunista desapareciera; la mayor parte de la oposición a dicha unión procedía del sector obrerista, el cual se enfrentó de manera clara a los nacionalistas⁶⁶. Por otro lado, la incorporación de un discurso de marcado carácter abertzale dentro del PCE-EPK tuvo lugar de la mano de Roberto Lertxundi, quien se hizo con el control de partido al inicio de la década de los 80. Tal fue su defensa de los postulados nacionalistas que expulsó a la corriente oficialista, así se denominó a aquella contraria a la unión con EE, lo que tuvo la correspondiente respuesta desde Madrid, a través de la disolución del Ejecutivo y la creación de una comisión de carácter oficialista. De esta forma, puede observarse cómo las diferencias en el PCE-EPK eran más que claras, y no irían a mejor, pues a finales de 1981 se ratificaría un acuerdo entre EE y el grupo en torno a Lertxundi⁶⁷.

Así, tras haber conocido algo más de la trayectoria de la izquierda en Cataluña y el País Vasco puede afirmarse que ésta, además de tener que hacer frente a aquellos que criticaban su acercamiento a las filas nacionalistas, tuvo que lidiar también con los ataques lanzados por éstas. Tales ataques respondían a unos discursos más contenidos en los que la izquierda fue viendo con más reservas los objetivos nacionalistas. Sin embargo, si hay algo que hay que destacar de todo esto es que, al tiempo que los partidos moderaban el tono, el electorado se fue radicalizando cada vez más, mostrándose más partidario de la causa nacionalista. Algunos han señalado como causa de esta actitud el hecho de que, a medida que se iba consolidando la España democrática, la izquierda fue deshaciéndose de aquellos elementos que habían sido los pilares de su ideología, como el federalismo⁶⁸.

4. EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS

Tras haber conocido algunas de las cuestiones principales que fueron tratadas durante los debates constituyentes, es el momento de abordar uno de los elementos resultantes de lo contenido en la Carta Magna: el Estado de las Autonomías. Hay que señalar que incluso la denominación dada a la organización administrativa implantada en el país generó controversia; para algunos como Manuel Jiménez constituye una tercera vía, debido a que se aparta tanto del Estado centralista como del federalista⁶⁹. Además, la propia configuración autonómica puso en tela de juicio la concreción de la Constitución ya que, como ha señalado

⁶⁶ *Ibid.*, pp. 31

⁶⁷ *Ibid.*, pp. 32

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 37

⁶⁹ JIMÉNEZ DE PARGA Y CABRERA, Manuel. "Luces y sombras del Estado de las Autonomías". *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 54-55 (2006) pp. 65

Manuel Aragón, en ningún momento se hace alusión a un modelo territorial específico sino genérico, el cual posteriormente debería ser adaptado a las circunstancias de cada caso⁷⁰. De esta forma, pese a mencionar las Comunidades Autónomas o los Estatutos de Autonomía, la Carta Magna no especifica de cuántas comunidades se trata ni si todas ellas tendrán las mismas competencias; tal y como refleja el artículo 137: "El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses".⁷¹.

Junto a esto, otra de las cuestiones que ha generado importantes debates es el origen del propio Estado de las Autonomías. Manuel Aragón señala el punto de partida en la abolición del ya mencionado Decreto-ley de 1937 llevada a cabo por Suárez en 1977, y que vino acompañada de importantes medidas cargadas de gran simbolismo como la restitución de la Generalidad en septiembre de 1977 o el reconocimiento como tal del presidente en el exilio Josep Tarradellas un mes más tarde. Por otro lado, Manuel Jiménez ha hecho especial hincapié en que el origen de las Comunidades Autónomas responde a un fin administrativo en lugar de nacer de la voluntad e iniciativa propias de cada uno de los territorios; a su juicio, este hecho marcaría la diferencia con respecto a un Estado federal⁷².

No es de extrañar que las primeras iniciativas puestas en marcha para dar comienzo al futuro Estado de las Autonomías tuviesen su aplicación tanto en el País Vasco como en Cataluña. A pesar de las décadas transcurridas, el recuerdo de los Estatutos de Autonomía republicanos de Nuria y Estella permanecían en la memoria de la población catalana y vasca, y estuvieron muy presentes en su hoja de ruta durante la Transición; aunque ya con Arias Navarro se barajó la posibilidad de establecer una serie de regímenes administrativos especiales tanto en Cataluña como en el País Vasco, lo cierto es que las medidas fueron tomadas por la administración Suárez. Junto a la restitución de la Generalitat y el regreso de Tarradellas a territorio catalán, en el País Vasco se puso en marcha un Consejo General Vasco a cargo del histórico dirigente socialista Ramón Rubial⁷³. Así, se ponía en marcha una organización preautonómica cuyas consecuencias no dejarían indiferente a nadie. Más allá de las concesiones realizadas a los nacionalismos periféricos, acorde con la sinonimia establecida entre democracia y descentralización, lo cierto es que a lo largo del territorio las demandas

⁷⁰ ARAGÓN REYES, Manuel. "La construcción del Estado autonómico". *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 54-55 (2006) pp. 79

⁷¹ ESPAÑA. Constitución.

⁷² JIMÉNEZ DE PARGA Y CABRERA, Manuel. "Luces y sombras..., pp. 65

⁷³ YSÀS, Pere. "El Estado de las Autonomías..., pp. 116-118

autonomistas iban *in crescendo*, lo que daría inicio a la creación de las preautonomías. Según Núñez Seixas las preautonomías serían: "organismos representativos provisionales que se basaron en las varias asambleas de parlamentarios regionales constituidas de modo paralegal apenas celebradas las primeras elecciones constituyentes"⁷⁴. En estos entes radicaría el origen del Estado de las Autonomías, pues no sólo afectaron al País Vasco y Cataluña, donde se iniciaron, sino que provocarían un cambio radical en el mapa territorial, ya que aparecerían nuevas entidades, como por ejemplo Cantabria, al tiempo que otras, como las dos Castillas, verían reducida su extensión.

Pese a que la consecución de este modelo organizativo tuvo lugar durante la Transición, lo cierto es que en años anteriores pueden hallarse propuestas que apostaban por una organización similar. Así, en 1975 se aprobó una Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local con la que se abría la posibilidad de crear mancomunidades a través de las provincias. Este tipo de iniciativas han de ser interpretadas como una respuesta a las demandas llevadas a cabo por los nacionalismos periféricos. Constituyó una forma de reclamar igualdad en el trato; un nuevo enfoque según el cual no se pretendía ser tan nación como la catalana o la vasca, sino tan españoles como ellas, una respuesta a la presión de los periféricos⁷⁵; algo que a ojos de Pere Ysás ha de ser visto como un intento, a través de la homogeneización, de acabar con las demandas de diferenciación⁷⁶.

La principal consecuencia del incremento de los demandas de autonomía fue el reforzamiento de la identidad regional, lo que trajo consigo una proliferación de partidos de carácter regionalista. Más allá del hecho de favorecer la descentralización del Estado, esta regionalización tuvo un efecto aún más relevante: abrió la puerta a una renovación de la identidad española. Antes de entrar en el desarrollo del modelo regionalista durante la Transición, es importante tener en cuenta que esto no se gestó de un día para otro, sino que buena parte de su origen hay que rastrearlo en el tardofranquismo. Durante la última etapa de la dictadura tuvo lugar por parte de algunos círculos del régimen el impulso de una leve descentralización que respondía a criterios principalmente económicos, de acuerdo con la política desarrollista que venía llevándose a cabo y que derivó en la promoción de determinadas áreas regionales. La propuesta descentralizadora era vista como el mecanismo más útil de cara a una gestión económica y unidad territorial más eficaces; incluso la

⁷⁴ NÚÑEZ SEIXAS, José Manuel. "El nacionalismo español regionalizado y la reinvención de identidades territoriales, 1960-1977". *Historia del presente* 13 (2009) pp. 56-57

⁷⁵ *Ibid.*, pp. 63-64

⁷⁶ YSAS, Pere. "El Estado de las Autonomías..., pp. 119

delimitación territorial se planteó desde la perspectiva económica, en función no tanto de rasgos culturales sino de objetivos económicos⁷⁷.

Ya durante la Transición, una de las principales denuncias por parte de los regionalistas fue la constante discriminación a la que se veían sometidos con respecto a País vasco, Cataluña y, en menor medida, Galicia; la insistencia en su españolidad suponía una buena oportunidad para que el nacionalismo español se librase, por fin, de la sombra del franquismo, que venía planeando sobre su cabeza desde el inicio de la Transición. Aunque quisiera romper con el pasado, lo cierto es que las agrupaciones regionalistas representaron una buena oportunidad, tanto para los nuevos actores políticos como para aquellos otros que ya habían tenido un cierto recorrido durante la dictadura y ahora se veían abocados a reciclarse, lo que también vino a significar en muchos casos la ruptura de relaciones con respecto al poder central; uno de los elementos en los que se apoyó esta clase política reciclada para ganarse el respaldo popular fue en los importantes réditos que la defensa de rasgos culturales propios podía proporcionar a cada territorio en cuestión, es decir, se planteó como sinónimo de bienestar⁷⁸.

Sin embargo, pese a las posibles ventajas que pudiera representar este *españolismo regionalizado*, lo cierto es que también planteaba una serie de inconvenientes. Ya no se trataba únicamente del folklore que llegó a impulsar la dictadura franquista durante su última etapa, sino que tuvo lugar una demanda clara de autonomía además de un incremento de la conciencia mesoterritorial. Esta exaltación de la cultura propia podría tener un efecto rebote, en tanto que el hecho de ensalzar las peculiaridades propias de cada territorio podía provocar un ahondamiento de las diferencias hasta un punto de no retorno; tal y como ha señalado Carlos Garrido López "la diferencia que nos enriquece podía tornarse, cruzando una delgada línea, en una exaltación de la diferencia que nos distingue"⁷⁹. Por último, señalar que tuvo lugar una importante fragmentación política en tanto que se amplió la oferta de partidos de nuevo cuño, a lo que habría que añadir un incremento del contenido regionalista en los discursos de grandes formaciones, ya que contaban en su seno con un importante número de regionalistas⁸⁰.

Una vez definidio qué es y cuáles son los orígenes del Estado de las Autonomías es el momento de conocer algo más del recorrido y plasmación que esta cuestión tuvo en la Carta Magna; dentro del texto constitucional, corresponde al Título VIII "De la organización

⁻

⁷⁷ NÚÑEZ SEIXAS, José Manuel. "El nacionalismo español..., pp. 63

⁷⁸ *Ibid.*, pp. 64-65

⁷⁹ *Ibid.*, pp. 63

⁸⁰ *Ibid.*, pp. 66

territorial del Estado" abordar este asunto. Lo primero que hay que señalar es que, dentro de este título, además del reconocimiento de las Comunidades Autónomas a través del ya mencionado artículo 137, se contemplan dos formas de acceder a la autonomía, con importantes diferencias entre sí en lo que a competencias se refiere. Ambas vías representaron la respuesta tanto a las demandas de los nacionalismos históricos como a las del resto del territorio español; dichas alternativas aparecieron contenidas en los artículos 143 y 151.

El artículo 151, y sucesivos, representaba la vía para alcanzar las atribuciones de mayor relevancia pues, tal y como refleja el artículo 152, abría la puerta a tener órganos representativos de los tres poderes, con una Asamblea Legislativa, un Consejo de Gobierno y un Tribunal Superior de Justicia. Sin embargo, lo más relevante de esta opción es que se pretendía aplicar a los nacionalismos históricos, es decir, Galicia, Cataluña y País Vasco. Por otro lado, el artículo 143, cuya aplicación se extendería al resto del territorio, señalaba la posibilidad de que se constituyesen Comunidades Autónomas, aunque tendrían competencias inferiores con respecto a las del 151, pues no contemplaba el establecimiento de los organismos anteriormente señalados. Sin embargo, permitía que dichas facultades aumentasen, tal y como aparece reflejado en el apartado 2 del artículo 148: "Transcurridos cinco años, y tras la reforma de sus Estatutos, las Comunidades Autónomas podrán ampliar sucesivamente sus competencias [...]"81. Además, es importante señalar que, en el caso de las Comunidades afectadas por el artículo 151, deberían de convocar un referéndum popular, con carácter previo a la aprobación del Estatuto, en el que se obtuviera la mayoría absoluta en todas las provincias que fuesen a integrar la futura Comunidad Autónoma. Por último, en lo que se refiere al Título VIII resulta clave destacar que, pese a que quedan fijados muchos puntos relevantes en el desarrollo del proceso autonómico, lo cierto es que han sido varias las voces, entre ellas la del propio Solé Tura, que señalaron el desorden y los vacíos en el ámbito competencial de los que este título adolecía⁸².

De esta forma, y tras sancionarse la Constitución a finales de 1978, se elaboraron y aprobaron por medio de referéndum los primeros Estatutos, que correspondieron a Cataluña y País Vasco, en octubre de 1979. Es importante señalar que, aunque ambos tuvieron las mismas competencias, el País Vasco logró un concierto económico que Cataluña nunca obtuvo. El tercero de los nacionalismos históricos, el gallego, vería aprobado su Estatuto un año después, en diciembre de 1980. Pese a que en todos los casos los Estatutos de Autonomía se rigieron

⁸¹ ESPAÑA. Constitución 1978.

⁸² YSÀS, Pere. "El Estado de las Autonomías..., pp. 121-123

por la vía planteada en el artículo 151, además de poseer todos ellos características comunes como una lengua propia o la consideración de nacionalidades, lo cierto es que cada uno de ellos representó un modelo diferente de organización, tal y como ha venido señalando Luis Cosculluela. Por un lado, el modelo catalán tuvo un carácter centralizado a partir de la figura de la Generalitat. Por el contrario, en el caso vasco lo que primó fue la descentralización, ya que como bien señala el artículo 3 del Título Preliminar de su Estatuto: "Cada uno de los Territorios Históricos que integran el País Vasco podrán, en el seno del mismo, conservar o, en su caso, restablecer y actualizar su organización e instituciones privativas de autogobierno"83. Por último, Galicia respondería a un modelo provincialista, a cargo de Diputaciones Provinciales que dependen directamente de la Junta, la cual coordina las actividades y al mismo tiempo traslada a cada una de las Diputaciones las decisiones que se han de llevar a cabo⁸⁴.

Tal y como ya se ha señalado, junto a la vía 151 existía otra de carácter genérico, la 143, que debía aplicarse al resto del territorio. Sin embargo, se produjo una situación que trastocaría estos planes y añadiría más controversia a la cuestión; dicho escenario fue consecuencia de la aprobación del Estatuto andaluz siguiendo el modelo creado para los nacionalismos históricos. Así, el 28 de octubre de 1980 tuvo lugar un referéndum en Andalucía cuyo resultado demostró el respaldo popular a la idea de adquirir una autonomía plena. Pese a no obtener la mayoría absoluta, requerida según lo dispuesto en la Constitución, en cada una de las provincias, dado que en Almería no se logró dicha mayoría, finalmente el Estatuto de Andalucía sería aprobado y la Comunidad Autónoma tendría el máximo competencial. No hay que olvidar que este acontecimiento contó con el respaldo de un buen número de fuerzas políticas, principalmente de izquierdas, y que a su vez supuso un duro revés para la formación de Adolfo Suárez que, además de haberse posicionado en contra, se hallaba en horas bajas⁸⁵. El temor a que esta situación fuera reproducida por otros territorios, junto a acontecimientos tan trascendentes como el Golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, aceleraron la búsqueda de un acuerdo entre UCD y PSOE. Dentro de este pacto fue fundamental el informe elaborado por una comisión de expertos escogidos por ambas agrupaciones políticas, entre ellos el jurista Eduardo García de Enterría, en el que se recomendaba la máxima celeridad de cara a la formación de las Comunidades Autónomas, pues era la única manera de garantizar el recién

⁸³ ESPAÑA. *Estatuto de Autonomía del País Vasco* [en línea] [consulta 6 Agosto 2016] Disponible en: http://www.congreso.es/consti/estatutos/ind_estatutos.jsp?com=76

COSCULLUELA MONTANER, Luis. "Los Estatutos de Autonomía y los pactos autonómicos". Revista de estudios regionales, 44 (1996) pp. 47-48

⁸⁵ YSÀS, Pere. "El Estado de las Autonomías..., pp. 123-124

estrenado sistema democrático, además de para favorecer una política administrativa fluida. Este escrito sería concluido en mayo de 1981, y en lo referente a su contenido, es importante señalar que se ocupó de una de las cuestiones, la del traspaso de competencias, para la cual la Constitución delegó en los propios Estatutos. Así, el informe contemplaba las normas a seguir durante dicho traspaso, siendo la colaboración entre Estado y Comunidades Autónomas el pilar fundamental, a lo que se añadía una reducción de ministerios compensada mediante el impulso del cargo de Delegado de Gobierno⁸⁶.

Una vez publicado el informe, la consecuencia directa fueron los Acuerdos Autonómicos de julio de 1981 suscritos entre el Gobierno y los socialistas, lo que provocó el rechazo del resto de formaciones. Uno de los puntos clave a resolver en dicho pacto fue la definición final del mapa autonómico. Para ello, se estableció la vía 143 como única posible de cara a las futuras Comunidades restantes, que deberían celebrar las elecciones en la misma fecha, de manera que la situación tanto de los nacionalismos históricos como de Andalucía permanecería inalterable. Al mismo tiempo, tuvo lugar el reconocimiento de las recién emergidas Comunidades uniprovinciales de Cantabria y La Rioja, que anteriormente habían formado parte de la ahora Castilla y León; dejaba la puerta abierta a que Ceuta y Melilla pudieran ser consideradas Comunidades Autónomas o bien acogerse a un régimen especial; algo que no se resolvería hasta 1995 con la aprobación de sus respectivos Estatutos y el reconocimiento de ambas como Ciudades Autónomas. Con independencia de los casos de Ceuta y Melilla, el acuerdo contemplaba dar por finalizado el proceso autonómico el 1 de febrero de 1983. Y así sería, gracias en parte al anteproyecto de la Ley Orgánica y Armonizadora del Proceso Autonómico (LOAPA). Dicha ley no estuvo exenta de polémica ya que, además de fijar la vía 143 buscaba, tal y como su propio nombre indica, una "armonización", que fue vista por los nacionalismos históricos como una amenaza, en tanto que armonía se veía como sinónimo de homogeneidad. Pese a ello, la aprobación de los Estatutos se produjo en cascada, de manera que el 30 de diciembre de 1981 se aprobarían los Estatutos de Cantabria y Asturias; durante 1982 tendrían lugar los de La Rioja, Murcia, Comunidad Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha y Canarias. Además, ese mismo año se aprobó la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, fruto de un acuerdo entre la Diputación Foral y el Gobierno central, y a la que se la dio carácter orgánico. Es por esta razón que, a la hora de hablar de los tipos de Estatutos se mencionan tres: el modelo que sigue la vía 151, el que

⁸⁶ COSCULLUELA MONTANER, Luis. "Los Estatutos de Autonomía..., pp. 49-55

sigue la vía 143 y el representado por el caso navarro⁸⁷. Finalmente, el proceso autonómico concluiría en 1983, tras la celebración de las elecciones de octubre 1982 y la victoria de los socialistas, con la aprobación de los Estatutos de Castilla y León, Madrid, Extremadura, y Baleares⁸⁸. Posteriormente, y tal y como contemplaba la propia Constitución, a partir de 1989 empezó a barajarse la posibilidad de aumentar las competencias de las Comunidades que se habían regido por el artículo 143, lo que facilitaba el hecho de llegar a una igualación con respecto a las del 151. Dicha igualación tendría lugar en los años 90 con el acuerdo entre PP-PSOE que abría una segunda fase del proceso autonómico marcada por la ampliación competencial⁸⁹.

5. CONCLUSIONES

Parece razonable señalar, tras todo lo anteriormente expuesto, que la Transición constituye una de las etapas más dinámicas de la historia de este país. Aunque ya durante los últimos años de la dictadura se empezó a registrar una clara movilización social, sería a partir del inicio de la democracia cuando la participación popular alcanzaría sus cotas más altas; fruto de ello surgiría una pluralidad de partidos políticos cuyo objetivo fue abarcar el mayor espectro posible en lo que a las demandas de la sociedad española se refería. Sin embargo, los ecos del régimen dictatorial previo acabarían teniendo un extraordinario peso en los programas políticos de las principales formaciones, a base de una serie de decisiones cuya repercusión llegaría hasta la actualidad. Al mismo tiempo, uno de los rasgos más importantes a destacar es que, con independencia de las discrepancias entre unos y otros, los partidos tuvieron altura de miras, en tanto que entendieron que para acometer el proyecto político que deseaban para el país, sería obligatorio que todos, en mayor o menor medida, renunciasen a una parte de sus aspiraciones previas; este convencimiento daría lugar a situaciones insólitas, como la presentación de Santiago Carrillo en el Club Siglo XXI de la mano de Manuel Fraga. Hechos como este, en los que se dejan a un lado las siglas y se tiene presente que la realidad que encierra España está por encima de todo, quizá sean los que doten de un mayor valor la etapa a la que el trabajo ha venido refiriéndose. Hay que tener en cuenta que, no se trató de un pacto político alcanzado dentro de un sistema democrático sólido. A las negociaciones concurrieron personalidades muy dispares; desde individuos que durante el franquismo desempeñaron cargos de relevancia dentro de la administración, hasta otros que, como

⁸⁷ ARAGÓN REYES, Manuel. "La construcción del..., pp. 82

⁸⁸ *Ibid.*, pp. 61-62

⁸⁹ *Ibid.*, pp. 64

consecuencia de ese mismo régimen, debieron pasar gran parte de su vida como proscritos. Además, a esto había que añadir la tensión social que caracterizó a esta etapa. De un lado, todos aquellos que estaban dispuestos a defender por todos los medios las libertades que poco a poco habían ido recuperando; por otro, aquel segmento de la sociedad firme partidario del mantenimiento del régimen que durante casi cuatro décadas asoló este país.

Así, lo extraordinario es que se lograse alcanzar algún acuerdo y, sobre todo, que su principal consecuencia, el establecimiento de la democracia, haya gozado de una duración en el tiempo semejante. Sin embargo, esto no significa que todo se hiciera bien, pues fueron varias las cuestiones que quedaron pendientes; probablemente este hecho es el que explique por qué en la actualidad se ha desarrollado una visión tan crítica con respecto a las decisiones tomadas a lo largo de la Transición.

Muchos han sido los asuntos tratados a lo largo del trabajo; todas ellos, en mayor o menor medida, han tenido una serie de consecuencias que, hoy por hoy, siguen despertando el interés y un sinfín de opiniones al respecto. Por ejemplo, uno de los elementos que ha vertebrado el discurso, las nacionalidades, encuentra su mejor expresión en el independentismo catalán, que tanta controversia está generando. A diferencia de lo que sucedió en los inicios de la democracia, cuando autodeterminación no era sinónimo de secesionismo, en la actualidad Cataluña es firme partidaria de un cambio, en clave separatista, en sus relaciones con el resto de España. Esta postura ha dado pie a procesos inusitados, como la consulta soberanista realizada en esta Comunidad Autónoma el 9 de noviembre de 2014, en la que la sociedad catalana debía decidir si querían que Cataluña pasase a ser un Estado independiente. Por otro lado, cuando se aluden a los porqués de este posicionamiento, junto al deseo del reconocimiento de sus peculiaridades, lo cierto es que el aspecto económico también juega un papel importante; los independentistas entienden que buena parte de los réditos generados en su territorio se utilizan para llenar las arcas estatales, algo que no sucede de forma tan crítica en otros territorios con una dilata tradición nacionalista, como es el caso del País Vasco. Hay que recordar que durante la elaboración de su Estatuto de Autonomía, el Concierto económico que había venido disfrutando con anterioridad a la dictadura, volvió a entrar en vigor; este hecho dotaría al territorio vasco de una fiscalidad que muchos, como era el caso catalán, deseaban. Quizá sea esta la razón por la que el nacionalismo vasco, aun habiendo tenido un recorrido mucho más traumático debido a la presencia del terrorismo, en los últimos años no ha contado con el interés mediático que ha podido suscitar la problemática catalana. Esto no significa que el nacionalismo vasco haya perdido fuerza, no hay más que ver los resultados electorales tanto a nivel autonómico como estatal, ni que la sociedad vasca se reconozca en la realidad que encierra España; pero parece razonable afirmar que las ventajas económicas con las que ha contado el País Vasco le han permitido obtener los recursos suficientes para hacer frente a la coyuntura económica actual, de manera que ésta ha tenido un menor impacto en este territorio que en otros del resto de España. Junto a las reivindicaciones que puedan hacerse desde las filas nacionalistas, lo cierto es que el Estado de las Autonomías presenta una problemática desde el punto de vista competencial. Actualmente, las Comunidades reclaman una mayor autonomía a la hora de gestionar sus servicios; algo a lo que hay que añadir una clara falta de comunicación entre administraciones; un hecho que puede observarse en áreas como la sanidad o la educación.

Además de la problemática que encierran los nacionalismos periféricos, otro de los temas al que se le ha dedicado un espacio en el trabajo ha sido el del nacionalismo español, que ha generado una gran controversia tanto dentro como fuera del ámbito académico. Lo cierto es que, el tratamiento dado a esta ideología durante la Transición ha tenido una serie de repercusiones que han llegado hasta la actualidad. La débil situación en la que se halló este nacionalismo al finalizar la dictadura provocó su asociación exclusiva con la derecha, ya que la izquierda trató de evitar su vinculación. Sin embargo, esto supuso un extraordinario problema para aquellos partidos con una vocación nacional, como era el caso del PSOE. Así, el hecho de favorecer en determinados momentos la idea de una España unida en la pluralidad llevó a establecer un rígido paralelismo entre españolismo y derecha, que habría que añadir al creado entre el primero y el franquismo; una serie de asociaciones que continúan vigentes. Y es que la defensa de la multiplicidad por medio del federalismo ha terminado pasando factura a formaciones como el PSOE. Por poner un ejemplo, en septiembre de 2015, el actual Secretario General del grupo socialista, Pedro Sánchez, hizo su aparición en un mitin celebrado en Cataluña con carácter previo a las elecciones autonómicas. Sin duda, el hecho más comentado de dicho acto fue, que durante la participación de Sánchez, en una pantalla gigante ubicada a su espalda, aparecía proyectada una bandera española que ocupaba todo el espacio. Así, los socialistas reclamaban, por enésima vez, su compromiso con la unidad de España, al tratar de romper el monopolio que la derecha ha ejercido sobre el propio nacionalismo español.

La cuestión en torno a los símbolos vinculados a las identidades ha sido uno de los temas más polémicos quizá por encontrarse tan sujeto a las interpretaciones que puedan existir. Así, puede observarse en la lectura realizada sobre determinadas enseñas. Por ejemplo, hoy en día

existe la apreciación, por parte de algunos sectores, de que la bandera española actual es una muestra más de la continuación con la etapa franquista. Lo cierto es que este emblema es el producto de un complicado proceso político que, con mayor o menor fortuna, devolvió la democracia a la sociedad española, por lo que la equiparación con la etapa dictatorial anterior está, como poco, de más. Al tiempo que cada individuo está en la completa libertad de sentirse identificado con los símbolos que así considere oportunos, también debería tener como obligación el no caer en equiparaciones que distan del propio devenir de los acontecimientos. Este tipo de argumentaciones en contra de los símbolos actuales de los que se halla dotado el país proceden, fundamentalmente, de una parte de la izquierda. A este respecto señalar que, con independencia de su posible desacuerdo con el sistema de monarquía parlamentaria instaurado desde la aprobación de la Constitución de 1978, los paralelismos establecidos por parte de algunas sectores de la izquierda son igualmente injustos que los realizados por parte de la derecha en el momento en que señala que, de la misma forma que la bandera franquista no puede ser expuesta, debería suceder lo mismo con la republicana. Así, las etapas históricas a las que representan acaban situándose a la misma altura, con la injusticia que ello implica.

Por último señalar que recientemente se viene manejando el concepto de "Segunda Transición", debido al escenario político en el que el país se ve sumido. La aparición de partidos de nuevo cuño, los conocidos como "partidos emergentes", junto a la movilización social, manifiesta en determinados colectivos como el 15-M, contra la más que negativa situación económico y social, ha transmitido la sensación de que la España actual se encuentra en un proceso de *cambio*; un término que, probablemente, sea de los más repetidos en los discursos políticos actuales. La renovación que pretende llevarse a cabo no contará con los obstáculos a los que los protagonistas de la Transición hubieron de hacer frente, pues el sistema democrático se ha consolidado. Sin embargo, es precisamente este afianzamiento lo que ha provocado, o bien agudizado, los males mayores que caracterizan la realidad actual, como por ejemplo el extraordinario nivel de corrupción política que caracteriza a este país, así como el cuestionamiento en referencia a la utilidad de determinadas instituciones como el senado. Los políticos actuales están en la obligación de poner fin al deterioro que define al sistema vigente, para lo cual, será indispensable que, tal y como hicieran sus antecesores cuatro décadas atrás, alcancen un consenso respecto a cuáles son los objetivos a alcanzar, así como la vía para lograrlo.

6. BIBLIOGRAFÍA

ARAGÓN REYES, Manuel. "La construcción del Estado autonómico". *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 54-55 (2006) pp. 75-95

BERAMENDI, Justo. "España y las naciones movedizas" en BARRIO ALONSO, Ángeles., GARRIDO MARTÍN, Aurora (dirs.). *Provincia, región y nación en la España contemporánea*. Santander: PUbliCan, 2011. pp. 63-92

BLAS GUERRERO, Andrés de. "Los nacionalismos españoles ante el Estado autonómico" en BERAMENDI, Justo G., MÁIZ, Ramón., NÚÑEZ, José M. (eds.). *Nationalism in Europe Past and Present: actas do Congreso Internacional os Nacionalismos en Europa Pasado e Presente*. Santiago de Compostela: Universidade, 2, 1993. pp. 39-52

Boletín Oficial de las Cortes. "Anteproyecto de texto constitucional" [en línea] [consulta: 13 Julio 2016] Disponible en: http://www.congreso.es/public_oficiales/L0/CONG/BOCG/BOC_044.PDF

CAÑELLAS MAS, Antonio. "Alianza Popular en los debates constituyentes de 1978" en NAVAJAS ZUBELDÍA, Carlos., ITURRIAGA BARCO, Diego (coords.). *Coetánea: III Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*. Logroño: s.e., 2010. pp. 257-270

Congreso de los Diputados. Elaboración y aprobación de la Constitución Española de 1978 [en línea] [consulta: 13 Julio 2016] Disponible en: http://www.congreso.es/consti/constitucion/elaboracion/

COSCULLUELA MONTANER, Luis. "Los Estatutos de Autonomía y los pactos autonómicos". *Revista de estudios regionales*, 44 (1996) pp. 47-65

ESPAÑA. *Constitución 1978* [en línea] [consulta 9 Julio 2016] Disponible en: https://www.boe.es/legislacion/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf

ESPAÑA. Decreto-Ley 23 de Junio de 1937 [en línea] [consulta: 3 Junio 2016] Disponible en: http://www.conciertoeconomico.org/phocadownload/decreto-ley-23junio1937.pdf

ESPAÑA. *Estatuto de Autonomía del País Vasco* [en línea] [consulta 6 Agosto 2016] Disponible en: http://www.congreso.es/consti/estatutos/ind_estatutos.jsp?com=76

JIMÉNEZ DE PARGA Y CABRERA, Manuel. "Luces y sombras del Estado de las Autonomías". *Cuadernos constitucionales de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 54-55 (2006) pp. 65-73

JULIÁ DÍAZ, Santos. "Nación, nacionalidades y regiones en la transición política a la democracia" [en línea] [Consulta: 13 Mayo 2016] Disponible en: http://www.santosjulia.com/Santos_Julia/201013_files/Nacio%CC%81n,%20nacionalidades.pdf

MOLINA APARICIO, Fernando. "El nacionalismo español y la "Guerra del norte", 1975-1981". *Historia del presente*, 13 (2009) pp. 41-54

NÚÑEZ SEIXAS, José Manuel. "El nacionalismo español regionalizado y la reinvención de identidades territoriales, 1960-1977". *Historia del presente* 13 (2009) pp. 55-70

NÚÑEZ SEIXAS, José Manuel. "Nacionalismos y regionalismos ante la formación y consolidación del Estado autonómico español (1975-1995): una interpretación" en TUSELL GÓMEZ, Javier (coord.). *Historia de la Transición y consolidación democrática en España* (1975-1986). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1995, 2. pp. 427-455

Pacto de Unión de Fuerzas Democráticas [en línea] [Consultado 8 Julio 2016] Disponible en: http://www.osoa.net/landeya/union_de_fuerzas_democraticas_1961.pdf

PÉREZ ARES, María Isabel. "La Ley para la Reforma Política: el camino a la democracia" en NAVAJAS ZUBELDÍA, Carlos., ITURRIAGA BARCO, Diego. (coords.). *Crisis, dictaduras, democracia: I Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*. Logroño: Universidad de La Rioja, 2008. pp. 355-362

QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro. "Coyunturas críticas: la izquierda y la idea de España durante la Transición". *Historia del presente*, 13 (2009) pp. 21-40

RIQUER, Borja de. "Aproximación al nacionalismo español contemporáneo". *Studia Historica*. *Historia Contemporánea*, 12 (1994) pp. 11-29

ROCAMORA ROCAMORA, José Antonio. "Un nacionalismo fracasado. El iberismo". *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia Contemporánea*, 2 (1989) pp. 29-56

SÁNCHEZ CORNEJO, David. "La Unión de Centro Democrático y la idea de España. La problemática reelaboración de un discurso nacionalista para un contexto democrático". *Historia del presente*, 13 (2009) pp. 7-20

YSÀS, Pere. "El Estado de las Autonomías. Orígenes y configuración" en NAVAJAS ZUBELDÍA, Carlos (coord.). *Actas del III Simposio de Historia Actual*. Logroño, s.e., 2000. pp. 101-126